



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSTGRADO

TESIS

**“MODELO DE GESTIÓN ESTRATEGICA PARA DISMINUIR LA
EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES EN LA CIUDAD
DE CUTERVO – 2016”.**

**PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR
EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**

AUTOR

Mg. MARIO ALEJANDRÍA FERNÁNDEZ

ASESOR

Dr. CARLOS ALBERTO CHERRE ANTÓN

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN

CHICLAYO – PERÚ

2017

PAGINA DE JURADO

Dr. Oscar López Regalado.

Presidente

Dr. Max Fernando Urbina Cárdenas.

Secretario

Dr. Carlos Alberto Cherre Antón.

Vocal

Dedicatoria.

Para mis admirados padres quienes me dan la vida y salud, a mí adorada esposa por su apoyo decidido e incondicional; a mis queridos hijos July Vanessa y Kleiber Neimar por su comprensión.

Mario.

Agradecimiento.

Le agradezco a Dios y a todos los que me ayudaron a crecer profesional y personalmente, a mis compañeros por su apoyo y amistad. Y a los profesionales de la Universidad Cesar Vallejo por haberme guiado a lo largo de mi vida profesional motivando a emprender este reto.

El Autor.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Mario Alejandría Fernández egresado (a) del Programa de Maestría () Doctorado (x) Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Universidad César Vallejo SAC. Chiclayo, identificado con D.N.I.N° 27287794.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Soy autor (a) de la tesis titulada: **MODELO DE GESTIÓN ESTRATEGICA PARA DISMINUIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES EN LA CIUDAD DE CUTERVO – 2016.**
2. La misma que presento para optar el grado de: Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad.
3. La tesis presentada es auténtica, siguiendo un adecuado proceso de investigación, para lo cual se ha respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
4. La tesis presentada no atenta contra derechos de terceros.
5. La tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
6. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD, cualquier responsabilidad, que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis así como los derechos de la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causa en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Así mismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD, en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido de la tesis.

De identificarse algún tipo de falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven; sometiéndome a la normativa vigente de la Universidad César Vallejo S.A.C. Chiclayo; por lo que LA UNIVERSIDAD podrá suspender el grado y denunciar tal hecho ante las autoridades competentes, ello a la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Pimentel, Enero 2017.

Firma:.....

Nombres y Apellidos: Mario Alejandría Fernández.

D.N.I.N° 27287794.

Índice

Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Declaración Jurada.....	v
Índice.....	vi
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática.....	11
1.1.1. A nivel internacional.....	11
1.1.2. A nivel nacional.....	16
1.1.3. A nivel regional.....	17
1.1.4. A nivel local.....	17
1.2. Trabajos previos.....	18
A nivel internacional.....	18
A nivel nacional.....	22
A nivel regional.....	27

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Teorías relacionadas al tema.....	29
2.1.1. Evasión Tributaria.....	29
2.1.1.1. Teorías.....	29
2.1.1.2. Conceptos.....	29
2.1.1.3. Dimensiones.....	33
2.1.2. Disminución de la evasión tributaria.....	33
2.1.2.1. Teorías.....	33
2.1.2.2. Conceptos.....	34
2.1.2.3. Dimensiones.....	36

2.2. Formulación del problema.....	37
2.2.1. Problema general.....	37
2.3. Justificación.....	37
a) Teórica.....	37
b) Social.....	37
c) Práctica.....	37
d) Legal.....	38
2.4. Objetivos.....	38
2.4.1. General.....	38
2.4.2. Específicos.....	38

CAPITULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Diseño de investigación.....	40
3.2. Variables operacionalizacion.....	41
3.3. Población y muestra.....	42
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, valides y confiabilidad.....	43
3.5. Métodos de análisis de datos.....	45
3.6. Aspectos éticos.....	45

CAPITULO IV
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS.....	47
4.2. DISCUSIÓN.....	63
CONCLUSIONES.....	66
SUGERENCIAS.....	67
PROPUESTA.....	68
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	92
ANEXOS.....	95

RESUMEN.

La presente investigación titulada “MODELO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA DISMINUIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES EN LA CIUDAD DE CUTERVO – 2016” tuvo como objetivo general: Diseñar un modelo de gestión estratégica para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes en la ciudad de Cutervo – 2016.

El tipo de Investigación es descriptiva – Propositiva, con un diseño no experimental, descriptivo propositivo de corte transversal se realizó con una muestra de 60 comerciantes de la ciudad de Cutervo las cuales fueron elegidos en forma no probabilística por conveniencia o a criterio del investigador.

La Evasión Tributaria es un tema actual y trascendente que recauda interés en estas épocas en Latinoamérica y en el Perú en la ciudad de Cutervo es un ilícito en la recaudación fiscal perjudicando al estado peruano en su elevación de recaudo suficiente, lo cual determinó valerse de técnicas de recolección de datos utilizando mediante una técnica llamada encuesta con el uso de cuestionario a través de preguntas relacionados con la evasión tributaria para los diferentes tipos de rentas como renta: primera, segunda, tercera, cuarta y quinta aplicados tanto a personas naturales como a personas jurídicas, los cuales a través de respuestas nos facilitaron aportes y detallar las interrogantes.

Para el caso de los comerciantes de la ciudad de Cutervo de acuerdo a los resultados un 34% de los comerciantes siempre evaden impuestos, un 31% a veces evaden impuestos, frente a un 20% de comerciantes nunca evaden impuestos y el 15% evaden impuestos de una forma frecuente.

Palabras clave: Evasión Tributaria, Gestión Estratégica, Personas Naturales, Personas Jurídicas, Renta.

ABSTRACT.

The present research titled "STRATEGIC MANAGEMENT MODEL TO REDUCE TAX EVASION OF TRADERS IN THE CITY OF CUTERVO - 2016" had as general objective: Design a strategic management model to reduce tax evasion of merchants in the city of Cutervo - 2016.

Research type is descriptive – Propositive, with a non-experimental, descriptive, cross-sectional design was performed with a sample of 60 merchants from the city of Cutervo, which were chosen in a non-probabilistic form for convenience or at the discretion of the investigator.

The Tax Evasion is a current and transcendent subject that collects interest in these times in Latin America and in Peru in the city of Cutervo is an illicit in the tax collection hurting the Peruvian state in its elevation of sufficient collection, which determined using techniques of data collection using a technique called a survey with the use of questionnaire through questions related to tax evasion for different types of income as income: First, second, third, fourth and fifth applied to natural persons as well as legal persons, which through answers provided us with contributions and detail the questions.

For the case of the merchants of the city of Cutervo according to the results 34% of the traders always evade taxes, 31% sometimes evade taxes, compared to 20% of traders never evade taxes and 15% evades taxes Of a frequent form.

Key words: Tax evasion, Strategic management, Natural people, Legal persons, Rent.

CAPITULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

I. INTRODUCCIÓN.

1.1. Realidad problemática.

1.1.1. A nivel internacional.

Los estudios sobre la evasión tributaria dentro de América latina dan a conocer que cada país tiene ciertas características de sus propios sistemas tributarios así como dentro del país y en las regiones se da muestra de la tributación encaminado al principio comercial y los detalles de las operaciones financieras desde internacional lo cual ha creado difíciles cambios mediante políticas y administraciones tributarias y de acuerdo a leyes que se obtengan perfeccionamientos a la gestión tributaria esperando revertir algunas de la restricciones que mencionaremos en el presente informe proponiéndose a estudiar a los comerciantes de la ciudad de Cutervo la evasión tributaria.

“En estas dos últimas décadas, la situación tributaria de América Latina ha experimentado profundos cambios estructurales” (Gomez, 2011).

Estas modificaciones no han sido armónicas y permanentes, sino que, por el contrario, desequilibradas y continuas, porque en todos estos años no se ha logrado un adecuado balance de la distribución de la carga tributaria entre los distintos estratos socioeconómicos que permita llegar a un cierto grado de consenso social en torno a ella, y tampoco se han podido establecer patrones definitivos en cuanto a la participación de los distintos niveles de gobierno en la composición de la presión tributaria en aquellos países en que existen potestades tributarias concurrentes. (p. 73)

Los procesos de reforma se han dado a los cambios continuos, porque los procesos, en su estructura como administración, han debido reiterarse al no ser posible lograr el nivel de recaudación suficiente como para satisfacer las demandas del gasto público y alcanzar una sostenibilidad y solvencia permanentes (Gomez, 2011).

De acuerdo a lo planteado anteriormente el autor en mención nos describe la situación sobre América Latina e indica lo siguiente:

El análisis de la situación tributaria en América Latina durante las dos últimas décadas puede llevarse a cabo por dos caminos: el primero sobre cada uno de los países de la región a fin de examinar la evolución y los resultados de los cambios ocurridos en cada circunstancia. Esta ruta, que se considera muy valiosa y rigurosa para efectuar un análisis detallado del problema, se enfrenta con las limitaciones propias del tiempo que

demandaría y de la capacidad de interpretación de hechos cambiantes en cada país y circunstancias. La segunda ruta, que es la seguida en este documento, se orienta más a brindar una interpretación amplia de los hechos, ejemplificando casos y procurando ofrecer material para una reflexión posterior, a sabiendas de que por este camino se pueden estar cometiendo errores interpretativos o generalizando las conclusiones más allá de lo conveniente. No obstante, este último desafío es el que se acepta. (Gómez, 2011, p.74).

La evasión fiscal es un fenómeno relacionado con los tributos y desde los cobros de los mismos, de hecho el pago de los impuestos tiene un rechazo general cimentado en la cultura de no pago y el egoísmo individual; el costo benéfico de la evasión podría servir para la acumulación de riquezas.

No obstante en la actualidad los sistemas arancelarios varían según los países creando un sistema de pagos en especie o cobrar impuesto sobre ingreso.

Los estados no asumen la responsabilidad de solventar gastos sociales, de educación, de infraestructura de manera sostenible porque no tiene la posibilidad de generar recaudaciones impositivas para los gastos. Esta crisis fiscal es el sostenimiento de una arquitectura financiera global de evasión de impuesto y fuga de capitales.

Al proponer las naciones de América Latina y la Corporación Andina de Fomento al respecto a lo planteado por (Gomez, 2011) indica:

El fenómeno de la evasión tributaria en los países de América Latina es un hecho generalizado de una magnitud tal que distorsiona los objetivos buscados a través de las normas tributarias y cuestiona los diseños de las reformas a ser adoptadas. (p.12)

De acá que los estudios de la evasión tributaria debe ser percibido desde un enfoque que cumpla necesariamente para dar consideración a todos aspectos del proyecto dentro del sistema tributario, la eficiencia de las filiales de cobro y poder lograr el cumplimiento de las reglas, así como la responsabilidad fundamental que cumple el poder judicial en el ordenamiento de forma adecuada al evasor descubierto y el trabajo del mismo Estado frente a sus pobladores que se desempeñan como contribuyentes.

La actitud tributaria es una responsabilidad del Ministros de Economía y Finanzas para reconocer que por ninguna forma podrán lograr los objetivos perseguidos al

no contar con una administración tributaria eficiente, y de otro lado, el volumen de los regímenes tributarios para efectuar medidas y establecer resultados que podrán llegar a lograrse.

Según las sesiones anteriores se ha comentado, la justa reforma tributaria ha estado focalizado en la aplicación generalizada del Impuesto al valor agregado (IVA) como lo explica (Gomez, 2011)

La reducción de los regímenes, la disminución arancelaria y, con mínimo énfasis, en el fortalecimiento del impuesto a la renta sobre todo en los países más grandes de la región. Pero además de estas medidas, que se han ido protegido desde los años ochenta a la fecha, los países han continuado con un conjunto de prácticas en materia de administración y gestión de los tributos produciendo una serie de resultados que, en ciertos casos, pueden ser considerados como muy significativos mientras que, en otros, han sido escasos. (p. 19)

En definitiva, al haber un compromiso político con las reformas implementadas estos beneficios podrán ser capitalizados, un equipo de recursos mostrado por recursos humanos con capacidad regulatoria inclusiva y con relevancia y participación universales para dejar antiguas prácticas administrativas y el establecimiento de un proyecto que defina metas formales, costos y tiempos de manera justa para responder de forma coherente a las necesidades regionales específicas y lograr mayores influencias a nivel global, orientadas para adoptarse en los años futuros.

De acuerdo con (Martínez, 2003) La educación tributaria como solución a la baja de recaudación fiscal en México. Señala.

El deber contribuir para los gastos públicos es una consecuencia inmediata de la convivencia social, aun cuando tienen su origen en la ley, son prestaciones que tienen su razón en la obligación que todos los ciudadanos tienen de cooperar para la subsistencia y progreso de la colectividad. (p. 50)

A mi satisfacción la importancia del cobro de impuestos se resumiría a que existen los impuestos, porque existen las necesidades. Y como la sociedad requiere de una convivencia en paz, pues entonces alguien tiene que cobrarlos y distribuirlos de la mejor manera. Cuando el Estado crea las normas para los contribuyentes, lo hace con la finalidad de obtener beneficios que permitan crecer a la economía nacional, que van desde la creación de empleos hasta el crecimiento del país, buscando siempre la prosperidad y el bienestar para los ciudadanos mediante el cumplimiento de sus obligaciones.

Pero los impuestos, están destinados a ser un problema para la sociedad, ya que se ofrece una doble faceta:

1. La del acto de soberanía que permite al Estado acrecentar su poderío económico, para financiar el gigantesco crecimiento de sus atribuciones.
2. El medio de opresión económica al gobernado, que se ve obligado a sacrificar una parte de su patrimonio.

Ambas en aras de un ambiguo concepto que llamamos “interés general”, que en contadas ocasiones, beneficia a la sociedad en forma específica. Para nuestro país, como en cualquier otro, en las actuales circunstancias de la economía mundial, es de mayor importancia que el Estado este consiente, que el aumento en las tasas o en el número de impuestos, no es necesariamente, la solución a problemas de carácter económicos. (Martínez, 2003, p. 34)

Debe ver a los actuales contribuyentes, no como la gallina de los huevos de oro, a la cual puede exprimir cada vez que necesite más ingresos, sino como una pequeña parte que representa a una población que está en estado de espera, con esto no quiere decir que los que no pagan impuestos quieran pagar, sino que se debe legislarse, realizar cambios en las leyes, crear vínculos con autoridades municipales, etc. para hacerlos “caer” de una u otra forma y así aumentar la cantidad de gente que paga (base gravable). Siempre en el entendido de que se debe pagar lo justo, y no generar mayores e innecesarias erogaciones, sólo las mínimas e indispensables. (Martínez, 2003, p. 38)

Es preciso tomar en cuenta que Referente al autor. (Peña, 2010) “Formas y Figuras de Evasión de Impuestos más frecuentes en Chile”.

Existen múltiples formas de evadir los impuestos en nuestro país, practicados por los diferentes contribuyentes, que han remontado muchos cambios y han ido sofisticando con el paso del tiempo, empieza en conocimiento general los problemas de la evasión tributaria, estableciendo su objetivo principal el

caracterizar e identificar las figuras y mecanismos más recurrentes en nuestro país, para evadir impuestos, conocer además los segmentos y comportamientos tributarios de contribuyentes que evaden en nuestro país, identificando con claridad los focos de evasión tributaria, perfiles y niveles de riesgos asociados y las principales fortalezas e insuficiencias del sistema tributario para combatir la evasión de impuestos (Peña, 2010, p. 89). Con relación de la hipótesis, es menester hacer presente que en materia tributaria, como en otras áreas del saber humano, la probabilidad de certeza, que se le asigna a la hipótesis antes de su comprobación es una situación subjetiva que variará de persona en persona.

De acuerdo con (Peacock, 2012):

Analizando la particular relación entre la evasión y la tributación directa e indirecta, llegamos a la conclusión, desde una perspectiva económica, alguna corriente de opinión sostiene que, si la propensión marginal a consumir la renta evadida es igual a uno, no existe pérdida de recaudación, dado que, si bien desciende la recaudación de la imposición a la renta, ello se compensa con el consumo que el sujeto hace de ella, es decir, aumenta la imposición indirecta. (p. 4)

La disciplina antes indicada conserva su tesis de que la cobranza fiscal se incrementa con aumentos de la suma eludida cuando la debilidad marginal a gastar de la base declarada es la unidad; ello en forma independiente de los intereses marginales a consumir de la parte de renta disponible.

De acuerdo con (Rodríguez & Lobato, 2003) Afirma que:

La evasión se presenta cuando el contribuyente se sustrae al pago del impuesto recurriendo a conductas ilícitas, es decir, violatorias de la ley, ya sea porque realice lo que ésta prohíbe u omite efectuar lo que ordena, la elusión se presenta al sustraerse al pago del impuesto, pero sin recurrir a conductas ilícitas, sino realizando conductas lícitas, como son evitar coincidir con la hipótesis legal". (p. 91)

Es cierto que no toda la gente puede pagar los servicios de un contador para realizar una planeación fiscal, pero si hay que recordar que el sistema administrativo tributario tiene gente preparada para orientar a los contribuyentes al pago de sus impuestos, entonces la tarea no es tan difícil, basta con que los próximos contribuyentes estén conscientes de dos cosas; que tienen la obligación de pagar impuestos y, que hay personal calificado para ayudarlos a realizar sus trámites y pagos. (Rodríguez & Lobato, 2003, p. 164)

En el supuesto de evasión fiscal caerían aquellos contribuyentes que, por desconocimiento no cumple con sus obligaciones frente al fisco. Este es un motivo por el que hay que crear una educación tributaria, puesto que, el desconocimiento de la culpa, no exime de esta. Las personas no pueden estar amparadas en el hecho de: por no saber, no cumplen.

Lo anterior ocasiona que, las personas con desconocimiento de obligaciones estén cometiendo un delito grave y se les pueda considerar como defraudadores fiscales. Distinguir el problema de la evasión fiscal o baja recaudación, que aquejan a nuestro sistema, no sirve de mucho, y presentar una solución que abárquelos ámbitos sociedad-autoridad sería una tarea titánica, pero no imposible en la que se abarque tanto gobierno como sociedad ya que en ambas partes existen problemas culturales y estructurales.

1.1.2. A nivel nacional.

De acuerdo con (Chávez, 2011) en relación a la evasión tributaria señala:

Existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a la evasión tributaria, obstaculizando el desarrollo de la ciudad y más aún del país, afectando al presupuesto destinado a la calidad de los servicios de salud, educación, seguridad, vivienda, administración y programas sociales.
(p.23)

Dicha investigación tuvo como propósito conocer e identificar a los evasores de impuestos en la industria de calzados y de esta manera registrarse en SUNAT sacando su RUC para en adelante contribuir al estado y tener mejoras en el distrito de porvenir.

Por otro lado el investigador llegó a las siguientes conclusiones: La falta de una apropiada difusión por parte del estado relación a los tributos y el objeto de los mismos, trae consigo la ausencia de una cultura de conciencia tributaria y ocasiona que los contribuyentes se encuentren más expuestos a caer en la evasión y elusión tributaria (Chávez, 2011).

1.1.3. A nivel regional.

En entrevista realizada en mayo 2011, por el medio radial, RPP Noticias, al Director Regional de Producción; manifestó que:

En Cajamarca el 99% son Mypes y la mayoría se dedica al comercio, así como a brindar servicios; sin embargo sólo 9 mil empresas están debidamente constituidas formalmente en la región cajamarquina; inclusive manifiesta "lamentablemente la realidad indica que el 60% de Pymes en Cajamarca son informales, esta cifra se acentúa en empresas que poseen trabajadores en el sector de construcciones de casa habitación, y empresas que se dedican al comercio. (P.04)

En entrevista realizada en (mayo 2016), por el medio de entrevistas a los comerciantes de la ciudad de Cutervo manifestaron que: Más de 1,000 mil ambulantes invaden la veredas, pasadizos, calles y el alrededor de los mercados los cuales se les llaman ambulantes, quien abastecen a todos los consumidores finales, convirtiéndolo en una bomba de tiempo con los precios más baratos y la evasión tributaria ya que no emiten boletas ni pagan arrendamiento de local.

1.1.4. A nivel Local.

Ante el problema planteado con los comerciantes de la ciudad de Cutervo se trabajó en distintos compromisos en los diferentes tipos de rentas como: Renta de primera, renta de segunda, renta de tercera, renta de cuarta y renta de quinta aplicados tanto a personas naturales como a personas jurídicas y se observa que todavía no se ha propuesto realizar una correcta política tributaria relacionado en coordinación con los lineamientos de la evasión tributaria no solo por falta de una cultura tributaria con relación al contribuyente con el estado sino más bien viceversa que el estado esté en permanente comunicación con la población y dicha población tenga toda la confianza para estar comprometido con sus autoridades para que trabajen con transparencia brindando los servicios públicos de calidad para que de esta manera disminuir la evasión tributaria con los comerciantes de la ciudad de Cutervo (El Autor).

1.2. Trabajos previos.

A nivel internacional.

Castillo (2006). En su investigación titulada: “Causas De La Evasión Fiscal En Venezuela”. Tuvo como propósito “estudiar las causas de la evasión fiscal en Venezuela”.

“La investigación se establece dentro del área de la administración tributaria y estudiará las causas de la evasión fiscal”. “El diseño de investigación utilizada se clasifica como no experimental”. “Este tipo de estudio permite a través de la recopilación de la información, establecer las bases teóricas que luego sirven para realizar el análisis y profundizar en cuanto a las ideas expuestas” (Castillo, 2006).

En la información planteada, cuyos objetivos están referidos a “explicar las causas de la Evasión Fiscal en Venezuela, en la consecución de una visión conceptual de los elementos que intervienen en ellas, el diseño que se aplicó es el bibliográfico”. Utilizando el reconocimiento bibliográfico de las variables en estudio. Se concluye que la presente investigación se hizo mediante un documental surgiendo de la realidad requiriendo la intención de ampliar y profundizar la idea de su naturaleza con apoyo principalmente de fuentes bibliográficas, los principales dificultades que se presentan en la administración tributaria en Venezuela es por la falta de control en las aduanas a la hora de entrada permanencia y salida de las mercancías que se encuentran en las diferentes aduanas de Venezuela por lo que la evasión es incalculable ya que no se sabe cuánto ha sido la cantidad de dinero que deja de percibir el fisco por causa de personas inescrupulosas que no pagan sus impuestos por concepto de importaciones y exportaciones falsificando documentos y sin fiscalización.

Guarneros (2010), en su investigación titulada “Evasión Fiscal en México Causas y Soluciones”. Tuvo como propósito investigar los temas de los contribuyentes que tiene que pagar con una condenación en cárcel por la infracción o delito de evasión de impuestos refiriéndonos a los que prestan servicios no personales los que gravan renta de cuarta categoría como los artesanos.

Hay grandes errores del organismo fiscal oprimiendo y fiscalizando solamente a los contribuyentes cautivos y a los que tributan con infracciones, combatir “la evasión no es nada fácil hasta cierto punto suena imposible imaginarlo, sin embargo la responsabilidad de nuestra sociedad en general de cambiar nuestra manera de actuar poner practica los valores y no inclinarse por lo contrario es decir los antivalores que cada vez inundan nuestro mundo” Guarneros (2010). Se concluye un desconocimiento de cultura en los pobladores así como el uso de habilidades y planeación en los interesados y la falta de sinceridad en los ingresos públicos favorecen la evasión fiscal y para minimizarse requiere tener conocimiento de los valores y de conducta fomentado desde el médula familiar, el cambio en la dirección y la creación de una buena cultura tributaria con el afán que todos los mexicanos mejoren su aptitud de vida lo cual permita el cumplimiento consciente y eficaz de las deberes fiscales para el registro de la economía informal y generar espacios de competencia entre comerciantes inscritos y no inscritos.

Es así que para (Giuliani, 2003) menciona que la “ley no deje de lado a los extranjeros, puesto que, cuando residan en territorio nacional o con fuente de ingresos en la república, tienen la obligación de cubrir el impuesto fijado por las leyes respectivas”.

“Analizando por separado lo que significa tributo, en su concepción más pura, ayudará a entender de mejor manera al derecho tributario”. “Tributo, es la prestación obligatoria que exige el Estado para atender sus necesidades y realizar así sus fines políticos, económicos y sociales”.

Es una prestación obligatoria, comúnmente en dinero, exigida por el Estado en virtud de su poder de imperio y que da lugar a relaciones jurídicas de derecho. Tributo y estado están íntimamente ligados a través de la exclusividad que tiene el segundo, para con el primero; de tal suerte que: el poder tributario es el poder jurídico exclusivo del Estado, que tiene para establecer contribuciones obligadas, recaudarlas y destinarlas a sufragar los gastos públicos.

El poder tributario que tiene el Estado, da pie a lo que llamamos derecho tributario. El cual es definido por el autor Sergio Francisco de la Garza, en su libro derecho financiero mexicano, como el conjunto de normas jurídicas que se refieren al establecimiento de tributos, esto es, a los impuestos, derechos y contribuciones especiales, a las relaciones jurídicas principales y accesorias que se establecen entre la administración y los particulares

con motivo de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento, a los procedimientos oficiosos que pueden surgir y a las sanciones establecidas por su desobediencia. (Guarneros, 2010)

Así como mencionamos antes que el derecho financiero no tenía autonomía, sino que dependía de la aplicación de diversas ramas del derecho, lo mismo pasa con el derecho tributario”, el cual tiene una relación con otras ramas del derecho, lo anterior se puede ver reflejado en el Art. 5 del CFF que nos dice: Las otras disposiciones se interpretarán aplicando cualquier método de interpretación jurídica. A falta de norma fiscal expresa, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del derecho federal común, cuando su aplicación no sea contraria a la naturaleza propia del derecho fiscal, siendo que el Estado es el único capaz para cobrar los tributos, corresponde tener el poder de emitir leyes que establezcan dichos tributos, a éste poder de crear leyes, se le denomina Potestad Tributaria”.

Como lo detalla (Yacolca, 2011) Define dentro de las causas de evasión tributaria, se observa que las causas pueden ser económicas, jurídicas, políticas y socioculturales.

Factor económico.- El sujeto activo del impuesto ve afectada su economía personal y considera que la economía colectiva no le corresponde. Cuando la carga impositiva es alta, se convierte en un reto para poder pagar lo menos posible o si no tiene el medio para realizar dicho pago.

- a) Presión tributaria legal. Es la suma de los tributos que debe pagar el contribuyente, aplicando las alícuotas y los montos impositivos tal como los determina la ley.
- b) Presión tributaria real. La suma de los tributos que el contribuyente efectivamente paga.
- c) Presión tributaria psicológica. Esta se presenta cuando el contribuyente que tiene una serie de tributos a su cargo, empieza por preocuparse respecto de

cómo va pagarlos. Este factor psicológico interviene en el sujeto pasivo consciente de que su capacidad contributiva se va a reducir (Yacolca, 2011)

- d) Presión tributaria individual. Se trata cuando el sujeto pasivo es singular, es decir, únicamente se afecta la capacidad jurídica individual. En cambio, en la presión tributaria colectiva se ve afectado un grupo de personas que observan que las cantidades pagadas al ente público no son utilizadas en beneficio de la comunidad, ya que no mejoran los servicios públicos, pero en cambio el cobro de los impuestos es alto. A este factor suele llamarse también global media (Yacolca, 2011).

Factor Jurídico. Cuando las leyes presentan imprecisiones, ambigüedades, vacíos legales o deficiencias, ocasiona prácticas evasivas.

Factor político. La falencia de una cultura tributaria es motivo de graves problemas para un país, no solo por la disminución de los ingresos que recae en forma directa en la calidad de los servicios públicos; sino también que la evasión fiscal ocasiona injusticias, desventajas económicas, distorsiones en el mercado de bienes y servicios, delincuencia organizada y una desmoralización y corrupción que puede llegar a ser generalizada en una sociedad (Yacolca, 2011).

Factor sociocultural. La evasión fiscal provoca que los contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones, en algún momento puedan dejar de hacerlo, puesto que se hace evidente que quien no cumple con sus obligaciones no sufre las consecuencias previstas en la Ley. La falta de cultura tributaria lleva al contribuyente a sentirse orgulloso del no cumplimiento de sus obligaciones.

Mientras que (Silvani & Baer, 1998) indican que:

Efectivamente, los países se pueden agrupar en categorías de acuerdo a su evasión fiscal. Se presentan los de primera categoría: conformados por aquellos cuya evasión fiscal es inferior al 10%. Es el caso de Dinamarca, nueva Zelanda y Singapur entre otros. En una segunda categoría se encuentran los países con evasión fiscal entre el 10 y 20% como Canadá; Estados Unidos; países de Europa Occidental y Chile. En tercera categoría se trata de aquellos con evasión fiscal entre el 20 y 40% como los países de América Latina exceptuando a Chile. (p. 76)

Por otro lado, se encuentra las sanciones o castigos, que es normal que en cada empresa se manifiesten y que de acuerdo al autor en mención considera:

Se deben aplicar a quienes persistan en eludir sus obligaciones fiscales, hay quienes consideran que se debe sancionar con penas económicas significativas, otros piensan que debe hacerse con arresto a aquellas personas que se apropien de los dineros del Estado, como por ejemplo el impuesto al valor agregado o añadido. Algunos creen que en vez de un castigo severo debe amonestarse al evasor obligándolo a que a partir del momento que sea desenmascarado corrija e ingrese a la fila de los que tributan con honestidad, porque una actitud represiva puede desestimular no necesariamente al evasor, sino a quien está cumpliendo con oportunidad y se sienta perseguido decidiendo cancelar su actividad o trasladarla a otro lugar donde encuentre mejores condiciones. Hay que tener en cuenta que si se presenta alguna clase de normatividad frente a la evasión, ésta debe ir dirigida principalmente a quienes debiendo tributar nunca lo han hecho y en la medida que sean evidenciados, la administración tributaria además de sancionarlos debería cobrarles los costos en que haya incurrido para detectarlos, quienes tributen parcialmente evadiendo determinados montos se les debe dar otro tratamiento, porque se entiende que son contribuyentes. De ahí que la función que cumplen va de acuerdo con los objetivos del Estado que los imponga. (Silvani & Baer, 1998, p. 93)

Quien desarrolla una actividad en condiciones fraudulentas como por ejemplo la importación ilegal de insumos para la producción, está desincentivando al empresario que cumple con el pago de sus obligaciones fiscales y el hecho de no existir controles eficaces a las actividades productivas, conduce a quien inicia una de ellas a buscar mecanismos para incumplir con sus responsabilidades, por lo tanto, la corrupción incide en la producción interna bruta de un país. Es necesario que los funcionarios públicos que ocupan las posiciones de mando sean honestos e incorruptibles, de ésta forma al corrupto se le acortan los caminos.

A nivel nacional.

Así como para (Palacios, 2009): dice que la “Evasión Tributaria en el Perú, del Impuesto General a las Ventas en las Empresas Comercializadoras de Partes y Piezas de Computadoras de Lima”.

Tuvo como propósito conocer a mayor profundidad el problema de la evasión tributaria dentro del impuesto general a las ventas dadas en las empresas

comercializadoras sobre partes y piezas de computadoras en la ciudad de Lima, llegando con las conclusiones que mediante resultados concluidos de la actual indagación se llegará a contribuir a un adecuado registro de parte de la Administración Tributaria teniendo materiales para seguir orientando a las compañías que comercializan partes y piezas de computadoras, asimismo será utilizado por los profesionales como: abogados, administradores y contadores, economistas y carreras afines.

En la actualidad en los pueblos se vienen desarrollando la evasión tributaria, que es una imagen jurídica sólido por el impago voluntario de tributos establecidos por la Ley. Es una actividad ilícita y habitual estando divisado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de las clasificaciones.

El progreso del sector informal en el Perú se ha computado dentro de una categoría que varía entre el 40% y 60% del PBI autorizadamente registrado. Sin embargo, el valor de esta cifra dice poco con relación de su estructura, conformada por (1) la evasión tributaria “pura”, (2) la economía irregular, y (3) los movimientos ilegales. Siendo una Estructura que indica que el sector informal también constituye aquellas evasiones de ingresos resultantes de actividades que aparentan formales (evasión tributaria “pura”). Mediante los siguientes puntos:

- a) Ilustrar las teorías científicas sobre evasión tributaria.
- b) Establecer los vacíos legales del Impuesto General a las Ventas que se origina por la evasión tributaria.
- c) Señalar a las empresas comercializadoras de parte y piezas de computadoras de Lima que aplican Evasión Tributaria.
- d) Valorar los procesos de fiscalización existente y mejorarlos para evitar la evasión tributaria de las empresas comercializadoras de Partes y Piezas de computadoras en Lima.
- e) Perfilar un proceso específico que permita el control de la evasión tributaria de las empresas comercializadoras de Partes y Piezas de computadoras en Lima.

Se concluyó que el sistema de recaudación aplicado en las compañías vendedoras de autopartes de la ciudad de Lima presenta deficiencias siendo lo

más notoria pertenecientes a la falta de modelos y medios así como la insuficiencia de personal para la recaudación del impuesto.

(Tarrillo, 2010): Escribió sobre: “Evasión Tributaria. Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Contabilidad”. Considera:

La falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, traen consigo la ausencia de una cultura de conciencia tributaria y origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria. En muchas ocasiones la alta presión tributaria reflejada ya sea en la cantidad de tributos o en el importe resultante de los mismos, originan la existencia de una economía informal significativa, lo cual genera una causal importante de la evasión tributaria.

“En muchas ocasiones la alta presión tributaria reflejada ya sea en la cantidad de tributos o en el importe resultante de los mismos, originan la existencia de una economía informal significativa, lo cual genera una causal importante de la evasión tributaria”. En conclusión a lo largo de la investigación se observa que es indispensable que los contribuyentes tengan fe en la administración tributaria y en los funcionarios que laboran en ella para que con esta base conocer el efecto que tiene para la economía de nuestro país y tratar de hacer conciencia en las personas para que cada quien pague lo que le corresponde.

También tenemos a (Cowell, 1995) absolviendo “la distinción entre elusión y evasión fiscal, sobretodo dentro de comportamientos fronterizos, pasa por considerar las conductas de los agentes en cada caso desde un punto de vista económico” (p.17, 18).

Cuando hay evasión fiscal, los contribuyentes perciben que están tomando una decisión que tiene un beneficio inmediato (no pagan el impuesto) pero enfrentan un costo potencial (incierto) que puede ser inclusive mayor que el beneficio. Con la elusión fiscal, el contribuyente tiene la certeza que su comportamiento es legal, y posiblemente el deseado por el legislador, y las consideraciones de costo y beneficio son dentro de un contexto de certidumbre. (Cowell, 1995)

En conclusión las conductas de los agentes son comportamientos que señalan, “para un tributo directo y contribuyentes adversos al riesgo, que los contribuyentes de mayores ingresos serán más propensos a eludir el impuesto, mientras que los

pobres evadirán y terminarán pagando la multa (si son detectados) si bien la evasión fiscal tiene puntos de contacto importantes con la elusión, esta última presenta características específicas que merecen un tratamiento detallado”.

Así mismo (Aliaga, 2009) aplico la investigación: Diseño e implementación de una plataforma de telecobranzas integrado al sistema e-governement de una empresa de recaudación tributaria” tuvo como propósito hacer un estudio de un “diseño e implementación de una plataforma IVR IP para realizar los pagos en línea de los saldos deudores de los contribuyentes concernientes a los importantes tributos de una compañía de cobranza mediante el uso de receptores móviles y fijos, llegando a las siguientes conclusiones que los impuestos invadidos ocasionan una baja de fondos que opera el gobierno y para mejor control se debe aplicar mediante sistemas. Realizándose para esto una previa investigación del medio que tiene efectuado la empresa de percepción Tributaria y así ejecutar las recaudaciones de impuestos en la actualidad, con lo cual se logró registrar las plataformas con igualdad a la Plataforma de Telecobranza a medio indicado.

Esta Plataforma se fundamenta en un diseño conformado por dos servidores: “El primero fue una PBX-IP hecha en software libre, el segundo servidor fue una Base de Datos que continúa el modelamiento hecho en el presente trabajo”.

Lapinell (2011), considera que la evasión tributaria es: “La disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos”. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

Asimismo según Mena & Rodríguez de la Cruz (2012): Define la evasión tributaria como:

Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”. Entonces, la evasión tributaria constituye un fin y los medios para lograrlo vienen a ser todos los actos dolosos utilizados para pagar menos o no pagar. Sin embargo en nuestra Legislación, estos actos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal y existe un caso mayor, el de la defraudación tributaria, tipificada por la Ley. Por ello es importante indicar que la elusión es un concepto diferente. Es aquella acción que, sin infringir las disposiciones legales, busca evitar el pago de tributos mediante la utilización de figuras legales atípicas. Además se puede acotar que existen dos formas de evasión tributaria: la evasión legal y la evasión ilegal. Sin embargo, no toda acción tomada para reducir el pago de impuestos constituye evasión. (p. 126)

Asimismo siguiendo la revisión bibliográfica del autor del acápite anterior considera: La evasión es un fenómeno social que tiene lugar en todas las actividades económicas y está relacionada con la equidad, la transparencia, la eficiencia, la legalidad del gasto público y con el empleo (absorción de la fuerza laboral). La evasión se presenta tanto en actividades formales (empresas prestadoras de servicios productoras, comercializadoras o distribuidoras de bienes, en los procesos de importación o exportación, en mercados de divisas entre otros), como informales (Mena & Rodríguez de la Cruz, 2012).

Por otro lado según Mena & Rodríguez de la Cruz (2012) considera tres tipos de argumentos que tratan de explicar la acción de evasión, desde el punto de vista de los motivos objetivos y particulares que la provocan:

- a) La evasión es una repuesta económica y calculada de la conducta de los contribuyentes que buscan incrementar sus riquezas y responden a los incentivos y castigos que ofrece el sistema y gestión tributaria.
- b) La evasión es más bien un problema de elusión puesto que los contribuyentes usan los resquicios de la ley evitando la comisión flagrante de delitos.
- c) La evasión fiscal solo es una consecuencia y no el motivo fundamental (Mena & Rodríguez de la Cruz, 2012).

Examinando lo mostrado en los ítem preliminares, sustancialmente en el punto (a), percibimos que este concepto nos manifiesta el contorno con que el contribuyente, agente económico en un mercado, arriesga como parte integrante del "riesgo empresario" a ganar o perder. Pero más allá de ello se evidencian en los restantes planteos, posturas que quizás no sean las generales aplicadas, pero que deberían ser analizadas con mucha cautela. Si bien existe principio generalizado de asimilar este fenómeno de la evasión fiscal a los mercados subdesarrollados, de circunscribir como arraigados en la pequeña o mediana empresa, tal situación no es así, y bastaría observar a las empresas de gran envergadura, operantes en mercados altamente complejos, donde el fenómeno de la evasión tributaria adquiere los ribetes de elusión tributaria.

A nivel regional.

Yaniv, (1995), investigo sobre “modelo general de evasión fiscal aplicable a cualquier tipo de impuesto que pueda ser evadido por una empresa, sea subdeclarando su base imponible o sobredeclarando las deducciones permitidas”. Es general en términos de que su configuración permite estudiar cualquier tipo de impuestos proporcional a cierta base imponible y cualquier forma de evasión, no solo la subdeclaración de ventas. (p. 28)

Un incremento en la tasa de impuestos siempre disminuirá la evasión, aunque para ello es necesario asumir aversión al riesgo absoluta decreciente. Al igual que en Marrelli y Martina (1988), “la decisión respecto a la actividad es independiente de los intentos de la firma de evadir impuestos, incluso para soluciones de esquina, debido a la forma en que sucede la evasión: el empresario debe decidir un monto (y no una proporción de su base imponible) por el cual no pagará impuestos”. (p. 31)

Recientemente, se ha analizado la evasión por parte de empresas con mayor profundidad. Se ha incorporado la teoría de la agencia en la medida en que aquellos que preparan y presentan las declaraciones de impuestos a la administración tributaria no serán los dueños, sino gerentes con incentivos no necesariamente alineados con los de los accionistas. (Marrelli y Martina, 1988, p. 34)

CAPITULO II
MARCO TEÓRICO.

2.1. Teorías relacionadas al tema.

2.1.1. Evasión Tributaria.

2.1.1.1. Teorías.

Según (Rodríguez, 2008) Se investigan las teorías y principios que han expuesto la gestión de la eficacia en las organizaciones a fin de emplearlos en los establecimientos de enseñanza superior. Los modelos de trabajo de la calidad total se han fundado en principios que han conducido la labor hacia el éxito. (p.36)

Dentro esos modelos se hallan el de Edward Deming, que posible comprobar el dominio de la teoría clásica a la intendencia científica en los modelos de Deming y Gestión de la Calidad Total. También, esos modelos han sido expuestos por teorías de la ciencia como son la teoría de sistemas, la teoría de los sistemas socio-técnicos y la teoría de la reorganización readaptativa.

Un principal descubrimiento fue la determinación de la inexistencia de una teoría que puntualice la aplicación de los modelos de eficacia en las organizaciones de educación superior; sin embargo, existen prácticas probadas donde su aplicación han ayudado al adelanto de los conocimientos educativos y administrativos.

2.1.1.2. Conceptos.

Según (Pérez, 2008), la expresión modelo resulta del concepto italiano de modelo. La palabra puede utilizarse en distintos ámbitos y con diversos significados. Aplicado al campo de las ciencias sociales, un modelo hace referencia al molde que por sus características idóneas es susceptible de imitación o reproducción. También al esquema teórico de un sistema o de una realidad compleja.

Y la definición de gestión procede “del latín gesio y hace referencia a la acción y al efecto de gestionar o de administrar”. “Se trata por lo tanto de la concreción de diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera. El conocimiento implica además acciones para gobernar, dirigir, ordenar, disponer u organizar”.

Según De la Roca (2004), la evasión tributaria “se produce cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales”

- **Primera categoría:** “En esta renta se genera mes a mes y el impuesto se paga aunque la renta no haya sido paga. Se produce por el alquiler y/o cesión de bienes muebles o inmuebles. Ej. Alquiler de maquinarias, autos, camiones, casa, departamentos, etc.” (De la Roca, 2004)

- **Segunda categoría:** “Se consta la obligación de pagar el impuesto cuando se cobra la renta”. “Son las que provienen de ganancias de valores mobiliarios, inversiones de un derecho o capital invertido o ganancias en la transferencia de inmuebles”. Ej. Acciones, bonos, participaciones de fondos mutuos, regalías, intereses, etc. (De la Roca, 2004)

- **Tercera categoría:** “dirigida y aplicada en empresas y negocios. El Impuesto a la Renta impone todos los ingresos que obtienen las personas y empresas que desarrollan actividades empresariales”. “Durante el año se realizan 12 pagos a cuenta mensuales, donde el pago no puede ser menor al 1.5% de los ingresos netos”. (De la Roca, 2004)

- **Cuarta categoría:** Hay una obligación de pagar el impuesto cuando el honorario se cobra. Se producen por los ingresos que perciben las personas por su trabajo independiente, las dietas de directores de empresas, regidores municipales, consejeros regionales y las retribuciones de los trabajadores del estado. (De la Roca, 2004)

- **Quinta categoría:** Es una competencia del empleador a través de una planilla efectúa al trabajador dependiente, de una entidad o empresa, una retención mensual del impuesto a la renta equivalente a un dozavo del impuesto. (De la Roca, 2004)

De acuerdo con (Solorzano, 2013) Intendencia Nacional de Sistemas de Información. En su lucha contra la evasión, la SUNAT ha detectado que muchas veces las cifras que contienen las declaraciones de algunos contribuyentes no reflejan su realidad económica y son una suerte de “espejismo tributario” para evadir el pago de impuestos.

Según el Diccionario de la Real Academia, dibujo es el “arte que enseña a dibujar” y esta última acepción significa “delinear en una superficie y sombrear imitando la figura de un cuerpo”.

Pues bien. Valga esta introducción para caracterizar a los malos representantes y/o asesores de muchas empresas y deudores tributarios que “dibujan” sus declaraciones para no pagar o pagar menos impuestos.

Al “dibujar” las declaraciones, éstas no contienen la verdad, sino que las cifras son acomodadas a sus intereses para lucrar ilícitamente en unos casos y disminuir el pago de sus impuestos en otros.

Para ello, primero “dibujan” el casillero de sus ingresos, luego el de sus compras y entonces el impuesto que resulta a pagar, por ejemplo en el IGV, resulta diminuto o simplemente cero.

Aquí debemos detenernos y encarar seriamente estos comportamientos para ver cómo se originan.

Los actores principales.

En este acto compulsivo de “dibujar” hay actores principales constituidos por pseudocontribuyentes que nunca o casi nunca pagan impuestos, pero que se mantienen como “contribuyentes” gracias a que regularmente presentan sus declaraciones “dibujadas”. Ellos consideran que la Administración nunca detectará sus maniobras y juegan con las cifras en un abierto desafío a la SUNAT para tapar o encubrir a empresas y agentes económicos que son completamente informales. (Solorzano, 2013)

Sin embargo, basta que la SUNAT les exija a estos pseudocontribuyentes la documentación de sus compras y/o adquisiciones de bienes y servicios para que

su falsa realidad se derrumbe, cual castillo de naipes. Aquí se comienzan a descubrir los “dibujos”, pues estos sujetos no sustentan sus declaraciones ante la Administración con los libros y documentos respectivos, no comparecen o, en otros casos, presentan documentación emitida por otros pseudocontribuyentes.

Los actores secundarios.

Entre los que “dibujan” sus declaraciones, existe otro segmento que agrupa a quienes se les podría llamar actores secundarios. Éstos utilizan facturas de los pseudocontribuyentes y, con ello, sustentan operaciones no fehacientes para inflar sus costos y, de paso, aumentar su crédito fiscal. En este caso, lo que están haciendo es promover que les entreguen “facturas de favor” o comprar facturas, para disminuir el pago de sus impuestos. En suma, utilizan un “dibujo” más disimulado, pero igualmente pernicioso. (Solorzano, 2013)

El uso de sistemas de información en el cobro de las deudas tributarias.

Las argucias que, en algunas oportunidades, utilizan los deudores tributarios para evitar o demorar las acciones de cobranza han motivado que la SUNAT desarrolle mecanismos creativos y efectivos para el cobro de la deuda tributaria. De acuerdo con el Código Tributario vigente, los ejecutores coactivos se encuentran facultados a trabar embargo para asegurar el cobro de la deuda tributaria. Una de las modalidades de embargo se realiza en forma de retención a terceros.

Esta medida resulta muy efectiva ya que se recurre a las empresas o entidades para ordenarles que retengan a sus proveedores el importe de las facturas pendientes de pago y que esta retención sea entregada a la SUNAT hasta el límite equivalente a la deuda exigible.

Inicialmente, en el caso de las entidades públicas, la aplicación de este embargo en forma de retención requería establecer contactos y coordinaciones previas con cada una de éstas. No obstante, las retenciones quedaban sujetas a la disponibilidad y oportunidad de pago de dichas entidades, lo que resultaba perjudicial para el contribuyente y la Administración Tributaria.

De esta necesidad de interactuar con los sistemas de control de las entidades del Sector Público surgió la oportunidad de diseñar un procedimiento que vincule el pago de los proveedores de dichas entidades con el procedimiento de cobranza coactiva de la SUNAT. (Solorzano, 2013)

2.1.1.3. Dimensiones.

Con el trabajo de la dirección estará aún más agresiva y eficaz para prevenir aquellos temas en que sumisos y empresas inescrupulosas se inscriben en el RUC, emiten facturas, hacen daño fiscal y, antes del año, aparentemente desaparecen, pero se mimetizan y forman parte de otras empresas. (Sunat, 2016 p. 08)

El adelanto de la SUNAT en su lucha contra la evasión radica, además del uso de tecnología de punta, en la actitud proactiva y en la prevención, detección y cautela oportuna de estas inconductas. (Sunat, 2016 p.11)

Los proyectistas de declaraciones están advertidos: Guerra es guerra y estamos en guerra contra la evasión tributaria, tal como lo ha dicho el ministro de Economía. No se arriesgue: recuerde que la SUNAT ha sido, es y será la institución que estará siempre en el combate contra este mal social.

2.1.2. Disminución de la Evasión Tributaria.

2.1.2.1. Teorías.

Entonces para (Lapinell Vasquez, 2011) sostiene que se logra conceptualizar la evasión tributaria como:

La deducción de un monto de tributo procedente dentro de un país por parte de quienes estando obligados a pagarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante conductas fraudulentos. Asimismo se puede definir como la informalidad total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el hecho de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la disminución indebida de los gravámenes por medio de maniobras falsas. (p. 76)

2.1.2.2. Conceptos.

Como mencionan (Mena, Rodríguez de la Cruz, & Rubio, 2008), sostienen que la evasión tributaria como: “Toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonar y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”. (p. 102)

Se dice que la evasión tributaria forma un fin y los medios para lograrlo viene hacer todas las conveniencias dolosas utilizadas para pagar menos o no pagar. Sin embargo en nuestra legislación, estos hechos constituyen infracciones vinculadas con la evasión fiscal existente un caso mayor, es el fraude tributario tipificado por la ley.

Cobranza vía Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Como menciona (Solorzano, 2013) la cobranza vía sistema de administración financiera (SIAF), así, desde el 1 de julio del año 2010, la SUNAT en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas- ha venido implementando un sistema que permite la recuperación de la deuda tributaria en cobranza coactiva de los proveedores del Estado de manera efectiva y oportuna mediante el uso de la más avanzada tecnología de información.

Este sistema conecta el Sistema de Cobranza de la SUNAT (SICOBRA) con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), lo que posibilita a los ejecutores coactivos de la SUNAT tener acceso en tiempo real a las transacciones que realicen las entidades del Gobierno Central, denominadas unidades ejecutoras, con sus proveedores, siempre que el proveedor mantenga deudas en cobranza coactiva.

Cada vez que detecta un proveedor con deudas en cobranza coactiva, el SIAF envía un alerta al correo electrónico del ejecutor coactivo o, en su defecto, a su celular. El ejecutor podrá acceder inmediatamente al sistema, donde podrá visualizar información de la unidad ejecutora, del proveedor y del importe total a pagar, entre otros datos. El sistema tiene opciones para trabar embargos,

levantarlos, así como hacer consultas de embargos efectuados y de cheques girados a favor de la SUNAT.

Mediante el Sistema de Cobranza de la SUNAT, el ejecutor coactivo notificará por correo electrónico a la unidad ejecutora, la resolución coactiva que ordena la retención del crédito pendiente de pago que debe efectuar al proveedor hasta por su monto total. La unidad ejecutora generará el cheque a nombre de la SUNAT por el monto que se consigne en la resolución coactiva.

Comentario final.

Cabe señalar que este proyecto permite integrar a los dos elementos esenciales del Estado, por un lado, al sector generador de ingresos (representado por la SUNAT) y, por el otro, al sector de egresos (representado por las unidades ejecutoras) en un trabajo en equipo que redundará en beneficio del incremento de la recaudación.

En ese sentido, la SUNAT, en coordinación con el MEF, participa actualmente en charlas de capacitación, en Lima y provincias, dirigidas a los funcionarios de las unidades ejecutoras.

En suma, gracias a la tecnología y la creatividad, las oficinas de cobranza de la SUNAT cuentan en el ámbito nacional con una base importante de compradores (entidades del Estado) que operan a través del Sistema SIAF – SP y, de manera rápida y efectiva, están recuperando la deuda exigible de los contribuyentes omisos al pago. (Solorzano, 2013) Intendencia Nacional de Sistemas de Información.

La disminución de la evasión tributaria en los comerciantes de la ciudad de Cutervo es un inconveniente en la administración tributaria de la ciudad de Cajamarca, por no existir una oficina como orientadora en dicha ciudad de Cutervo.

Un problema que debe solucionarse teniendo como mecanismo clave del proceso tributario a la administración tributaria, desarrollando un trabajo para establecer el no pago de tributos ya sea en una manera total o parcial que le hubiere recaído pagar a un contribuyente determinado, ya sea persona natural o jurídica dentro de

su accionar como rentas de primera, segunda, tercera, cuarta o quinta categoría, y así tener un control a través de retos empezando con una oficina dedicada a la orientación al contribuyente y no dejando que se produzca una desigualdad si no dando una equidad entre los contribuyentes que cumplen y los que no con la ley tributaria desde el punto de vista, económico, social y jurídico. (El autor)

Existen muchas experiencias con las cuales los creadores de políticas se deben comprometer a prestar mucho cuidado al volumen, organización y evolución del sector informal para originar la disminución de la base impositiva para atraer a empresas promoviendo a formalizarse a los diferentes comerciantes y bajar la evasión tributaria acortando los ingresos no reportados por los contribuyentes.

2.1.2.3. Dimensiones.

De acuerdo con Prado (2016) planteada la mecánica en consenso en:

Medianos y Pequeños Contribuyentes de los Órganos Desconcentrados (Intendencias Regionales y Oficinas Zonales), es necesario hacer un llamado a la conciencia tributaria de los contribuyentes que son formales, aun parcialmente y, por lo tanto, rescatables, para que no sean cómplices de hechos que implican defraudar al Estado. Estos contribuyentes pueden regularizar su situación por medio de las declaraciones rectificatorias que correspondan, antes de que les alcance la acción fiscalizadora de la SUNAT y la denuncia penal por parte del Ministerio Público, en el caso de que ésta corresponda.

En lo relacionado a los seudocontribuyentes, éstos dificultosamente logran ser salvados toda vez que representan “una lacra social que la SUNAT, con los medios informáticos que posee, atacará a fondo para eliminarlos prontamente”.

El mismo autor menciona lo siguiente:

En principio, se han dictado normas sobre la caducidad de los comprobantes de pago. En virtud de ello, hoy las facturas autorizadas tienen un plazo de caducidad de un año. Transcurridos los 12 meses, cada persona o empresa deberá solicitar nueva autorización, es decir, se presentará ante la SUNAT para realizar un nuevo trámite. De esta forma, se pone pare a los contribuyentes no habidos, que desarrollan una vida corta en el Directorio del RUC para escapar al control tributario de la Administración. (Prado, 2016, p.54)

2.2. Formulación del problema.

2.2.1. Problema general.

¿Es posible que el modelo de gestión estratégica disminuya la evasión tributaria de los comerciantes en la ciudad de Cutervo?

2.3. Justificación.

El proceso de la investigación, expresa el logro profesional para saber la disminución de la evasión tributaria de los comerciantes en la ciudad de Cutervo; además, conocer estrategias importantes que ello conlleve un conocimiento a la población de nuestra ciudad.

a) Teórica.

En lo teórico, la presente investigación admite conocer en qué medida ejercer una adecuada Política Tributaria contribuyendo a promover una Cultura Tributaria. Además, contribuye a ofrecer recomendaciones y propuestas que coadyuven a elevar el Conocimiento Tributario de los comerciantes en la ciudad de Cutervo

b) Social.

Dentro de lo social está enfocado a lograr el principio de la equidad tributaria; concentrándose en el contribuyente a gravar las rentas que este afecto de acuerdo a la capacidad económica ya sea de ventas de bienes o servicios orientada a la creación de una conciencia tributaria con el pago adecuado y a tiempo de todos sus impuestos de acuerdo a los regímenes que pertenece.

c) Práctica.

Con los resultados obtenidos se aportan nuevos enfoques sobre tributación del cual ayudarán a los comerciantes, toda vez que serán reorganizadas las obligaciones tributarias de todos los contribuyentes, ya que en muchos casos son omisos he incumplen, por otro lado se procura que este estudio genere una mayor formalización en el sector.

d) Legal.

La evasión tributaria establece un fin para lograrlo, viene hacer todos los hechos fraudulentos manipulados para pagar menos o no pagar, en nuestra legislación estos actos constituyen infracciones relacionadas con la evasión fiscal, existiendo un caso mayor la defraudación tributaria, tipificada por la Ley Penal Tributaria.

2.4. Objetivos.

2.4.1. General.

Diseñar un modelo de gestión estratégica para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes en la ciudad de Cutervo - 2016.

2.4.2. Específicos.

- a. Diagnosticar la situación de la Evasión tributaria de los comerciantes en la ciudad de Cutervo – 2016.
- b. Elaborar el modelo de la Evasión tributaria de los comerciantes en la ciudad de Cutervo - 2016.
- c. Validar el modelo sobre Evasión tributaria de los comerciantes en la ciudad de Cutervo - 2016.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Diseño de investigación.

Tipo de investigación: Descriptivo – Propositivo

- **Por su finalidad:** Según concordancia con Vilma (2009), acopian datos en un solo momento y en un tiempo único. El propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento ofrecido. Es como plasmar una fotografía, de algo que sucede. (p. 51)
- **Por su carácter:** De acuerdo con Carbajal (2012), Poseen como objetivo preguntar la incidencia de las maneras o niveles de una o más variables de una población. El procedimiento consiste en ubicar en una o muchas variables a un conjunto de personas u otros, proporcionando su descripción. (p. 155)

Obteniendo mediante un cálculo el tipo investigación, se proyecta desarrollar el diseño no experimental, descriptivo propositivo de corte transversal. El diseño está representado de la siguiente forma:

$$M = O - P$$

Dónde:

- M = Muestra.
- O = Variable.
- p = Propuesta.

Por su naturaleza: Según Caballero (2011), presenta una investigación Cuantitativa puesto que corresponde a una busca de tipo sustantiva que trata de manifestar a un problema de índole teórico y se orienta a representar su realidad.

3.2. Variables, operacionalización.

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems
Evasión Tributaria	Deseo de generar mayores ingresos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Utiliza adecuadamente los medios de pago. ➤ Emite a la mayoría de consumidores comprobante de pago. 	Cuestionario
	Falta de Información.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Nivel de instrucción del propietario. ➤ Cultura tributaria. 	Cuestionario
Modelo de Gestión	Se acoge a regímenes que no le corresponde.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Está en regímenes que le permite pasar como pequeño contribuyente. ➤ Estima el total de sus ingresos y adquisiciones mensuales. 	Cuestionario
	Excesiva confusión y obligación para tributar.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Escoge un régimen que no sea muy complicado para tributar. ➤ Lleva libros contables u otros registros exigidos. 	Cuestionario

3.3. Población y muestra.

La población que se considerará es a los comerciantes de la ciudad de Cutervo año 2016. Teniendo una población de 300 comerciantes.

Muestra

La muestra es tipo no probabilística, a criterio del investigador (Carrasco, 2009), con un total 60 comerciantes.

Tipos de rentas en los comerciantes de ciudad de Cutervo.

Tipos de Renta	Cantidad
Renta de Primera	05
Renta de Segunda	02
Renta de Tercera	40
Renta de Cuarta	10
Renta de Quinta	03
TOTAL	60

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de Cajamarca.

Esta investigación tiene la característica de Registro que concuerda con (Caballero A. , 2011), (p. 295)

Criterio de Inclusión.

Personas naturales y jurídicas.

Condición: Que cuenten con RUC.

Domiciliados en Cutervo.

Criterios de exclusión.

No estén inscritos en SUNAT.

Domicilio fiscal otra ciudad.

3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

3.4.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.4.1.1. Técnicas.

La observación.

Según (Benguria, 2010) la observación “es un procedimiento por lo cual recogemos información para la investigación; es el acto de mirar algo sin modificarlo con la intención de examinarlo, interpretarlo y obtener unas conclusiones sobre ello” (p.10).

Se empleará esta técnica para conocer la información relacionada al registro de los comerciantes que se encuentran inscritos en la SUNAT.

La encuesta.

Según (Diaz, 2009) define que “la encuesta es una técnica e investigación que consiste en una interrogación verbal o escrita que se realiza a las personas con el fin de obtener determinada información necesaria para una investigación” (p.19).

Con el fin de conocer hechos importantes con respeto a las dimensiones, se realizará un diseño de encuesta, lo cual permitirá conocer lo antes descrito, información que nos permitirá ampliar el conocimiento del problema investigado.

3.4.1.2. Instrumentos:

Cuestionario.

Para (Garcia, 2014) el cuestionario consiste en: “Un Conjunto de preguntas, dispuesto sistemática y cuidadosamente, sobre hechos y aspectos que interesa en una investigación, o evaluación, y que puede ser aplicado en formas variadas, entre las que destacan su administración a grupos o su envío por correo” (p.2).

Nos será útil para la indagación de datos, que se obtendrán de las encuestas que se realicen durante el proceso de investigación, para luego procesarla e interpretarla.

Reporte SUNAT.

Dentro de las políticas de la Superintendencia Nacional de Administración Financiera está usando los comprobantes de pago en forma electrónica como un instrumento de tener a todas las personas dentro de su base de datos y así poder realizar el control de sus ingresos y gastos permitiéndonos disminuir la evasión Tributaria. (Autor)

3.4.2. Validez y confiabilidad del instrumento de recolección de datos.

El instrumento fue validado por tres expertos los mismos que refieren con una capacidad moral y ética profesional coherente al estudio, tienen el grado de doctor en gestión pedagógica y son conocedores en argumentos y/o trabajos de investigación científica los cuales emitieron un juicio al instrumento para su aplicabilidad concordando en su diseño que es claro y preciso en su redacción y que es coherente con la variable de investigación, las dimensiones e indicadores previstos, siendo aplicable a los integrantes de la muestra de estudio.

Dentro de la recolección de datos fueron procesados y analizados utilizando la estadística descriptiva simple, los mismos que son representados en cuadros y figuras estadísticas por indicadores.

3.5. Métodos de análisis de datos.

3.5.1. Fases de Estudio.

Validación y confiabilidad del instrumento.

El instrumento será validado por tres expertos, lo mismo que cuentan con una solvencia moral, ética y profesional acorde al estudio; Son dos doctores en Gestión Pedagógica y conocedores en temas y/o trabajos de investigación científica, lo mismo que emitirán un juicio de valor relacionándolo el contenido de las variables, dimensiones, indicadores del instrumento de evaluación.

Análisis simple descriptivo.

Los datos recogidos, serán procesados y analizados utilizando la estadística descriptiva simple, lo mismo que serán representados en cuadros y figuras estadísticos por indicadores.

3.6. Aspectos éticos.

- ☞ Disponer las acciones a realizar con los comerciantes, donde se va a desarrollar el estudio, asimismo trabajar de una forma relacionada y organizada con las autoridades y empleados de la SUNAT de Cajamarca.
- ☞ Verificar, que la encuesta esté respaldada en el presente estudio, teniendo la seguridad y la viabilidad de las diferentes fuentes que se citan en la investigación ejecutada.
- ☞ Informar a tiempo, sobre los avances y logros de la investigación, remitiendo los reportes al asesor de la asignatura, con el propósito de ir corrigiendo y afinando cada actividad ejecutada.
- ☞ Tener conocimiento que los expertos responsables de validar los instrumentos, tengan el perfil y las exigencias que la asignatura exige, para que la investigación tenga consistencia en lo que se experimenta.
- ☞ Cumplir de una forma responsable y seria cada labor programada al igual como indica el estudio, respetando a todos los comerciantes inscritos en SUNAT de la Ciudad de Cajamarca, sean personas naturales o jurídicas de la ciudad de Cutervo.

CAPÍTULO IV.
RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

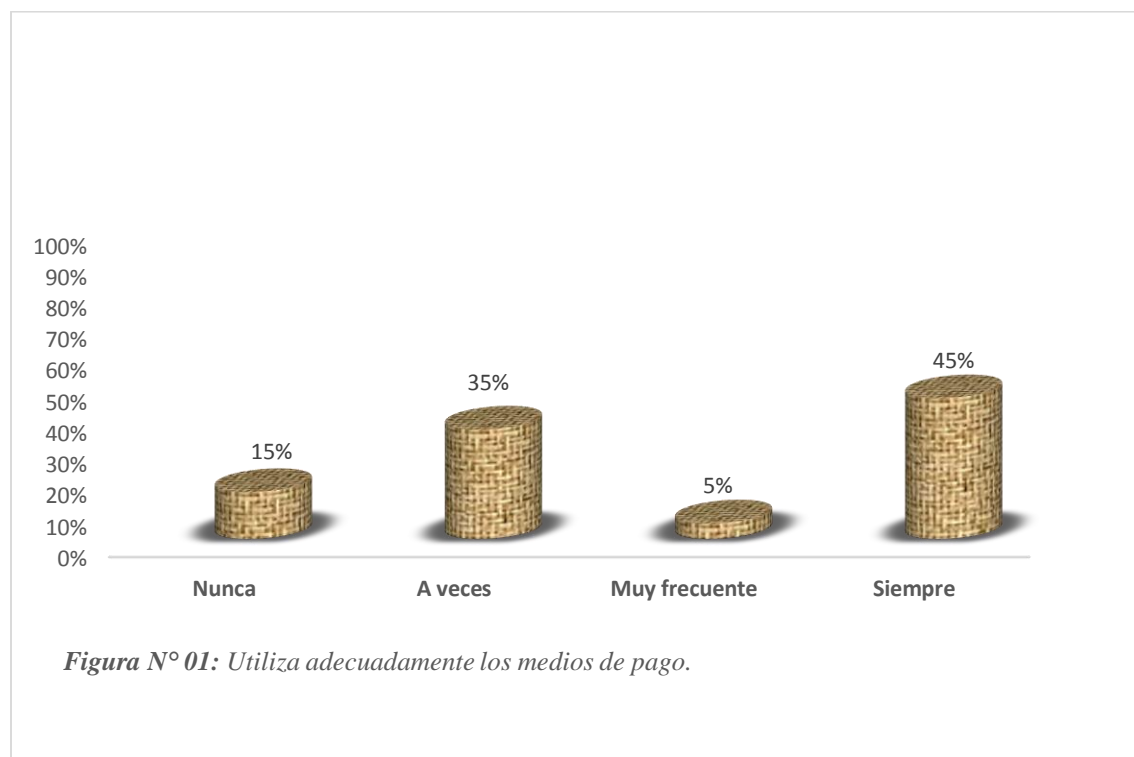
Aplicación de encuesta.

Encuesta aplicada a una muestra calculada de 60 encuestados escogidos de forma aleatoria.

Tabla N° 01: Utiliza adecuadamente los medios de pago.

Preguntas	Nunca		A veces		Muy frecuente		Siempre	
	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%
1	2.00	10.00	8.00	40.00	2.00	10.00	8.00	40.00
2	4.00	20.00	6.00	30.00	0.00	0.00	10.00	50.00
3	3.00	15.00	7.00	35.00	1.00	5.00	9.00	45.00
Promedio Indicador	15.00		35.00		5.00		45.00	

Fuente: Encuesta elaborada el 24 de octubre del 2016 a los comerciantes de la ciudad de Cutervo.



Interpretación.

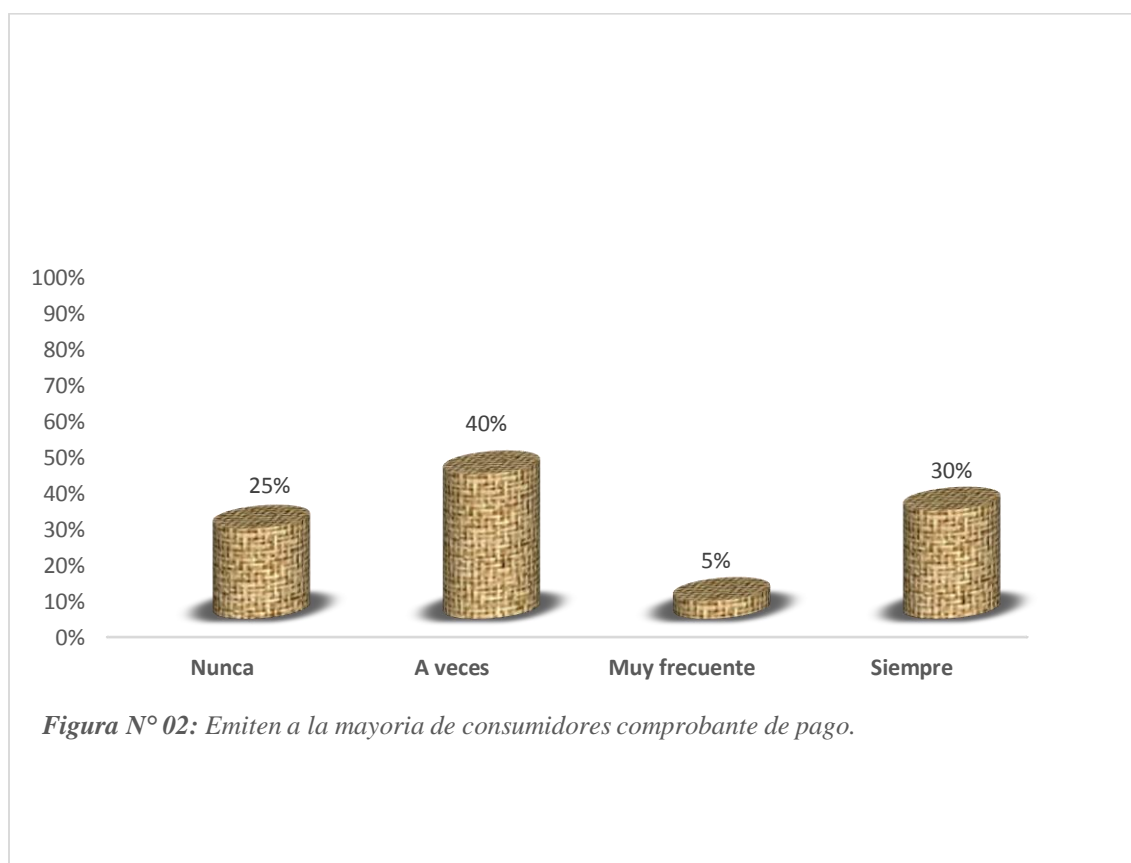
Estas transacciones que arroja el muestreo originan un 45% de los comerciantes detallando que siempre saben utilizar los medios de pago, un 35% a veces utilizan los medios de pago, frente a un 15% de comerciantes nunca utilizan los medios de pago ignorando el tema y no pudiendo dar una explicación y el 5% utilizan los medios de pago de una forma frecuente.

Apreciando de esta manera que la mayoría de comerciantes ya utiliza adecuadamente los medios de pago y por ello no hay que solo recaudar más si no saber invertirlo lo recaudado ya estos sean pocos a muchos los recursos para que ya solo así es estado este cumpliendo a cabalidad sus fusiones y de esta manera cumplir en forma completa su primordial función de los capitales públicos con la sociedad sobre sus administración.

Tabla N° 02: Emite a la mayoría de consumidores comprobante de pago.

Preguntas	Nunca		A veces		Muy frecuente		Siempre	
	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%
4	2.00	10.00	9.00	45.00	2.00	10.00	7.00	35.00
5	8.00	40.00	4.00	20.00	0.00	0.00	8.00	40.00
6	5.00	25.00	11.00	55.00	1.00	5.00	3.00	15.00
Promedio Indicador	25.00		40.00		5.00		30.00	

Fuente: Encuesta elaborada el 24 de octubre del 2016 a los comerciantes de la ciudad de Cutervo.



Interpretación:

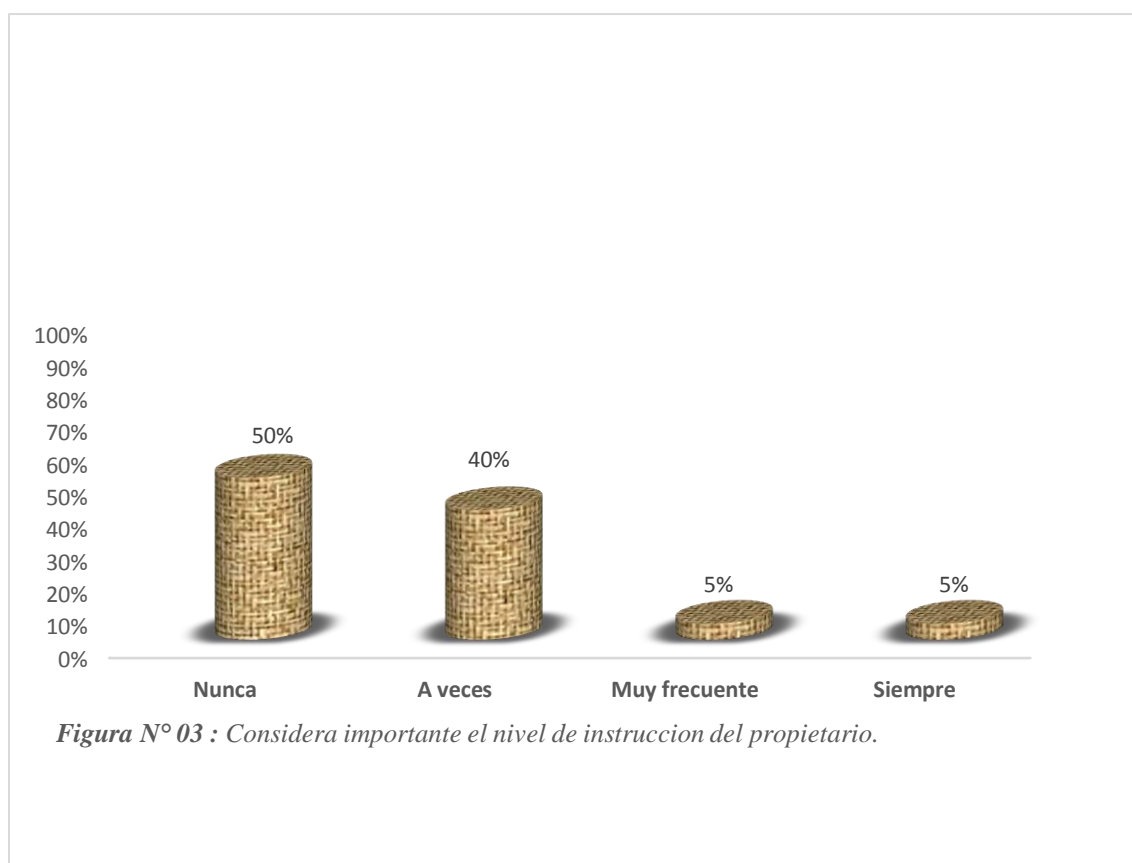
El 40% de los comerciantes opinan que a veces emiten comprobante de pago, el 30% señaló que siempre emiten comprobante de pago a sus clientes, el 25% de los comerciantes de la ciudad de Cutervo opina que nunca emiten comprobante de pago a sus clientes y el 5% se mostró seguro y mostro que emiten comprobantes de pago muy frecuente a sus clientes.

La opinión positiva es que en mayor porcentaje de los contribuyentes tanto personas naturales como jurídicas emiten comprobante de pago a sus clientes esta opinión se debe a una considerable confianza que tiene para tributar y siendo consientes con las aportaciones que realizan ala estado la economía financiera irá cambiando, solo faltando una concientización a una población de comerciantes representado en un 5% que opinan que nunca emiten comprobante de pago aunque siendo una minoría su posición negativa se tiene que capacitar en forma constante a dichos comerciantes.

Tabla N° 03: Considera importante el nivel de instrucción del propietario.

Preguntas	Nunca		A veces		Muy frecuente		Siempre	
	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%
7	10.00	50.00	8.00	40.00	0.00	0.00	2.00	10.00
8	8.00	40.00	10.00	50.00	2.00	10.00	0.00	0.00
9	12.00	60.00	6.00	30.00	1.00	5.00	1.00	5.00
Promedio Indicador	50.00		40.00		5.00		5.00	

Fuente: Encuesta elaborada el 24 de octubre del 2016 a los comerciantes de la ciudad de Cutervo.



Interpretación:

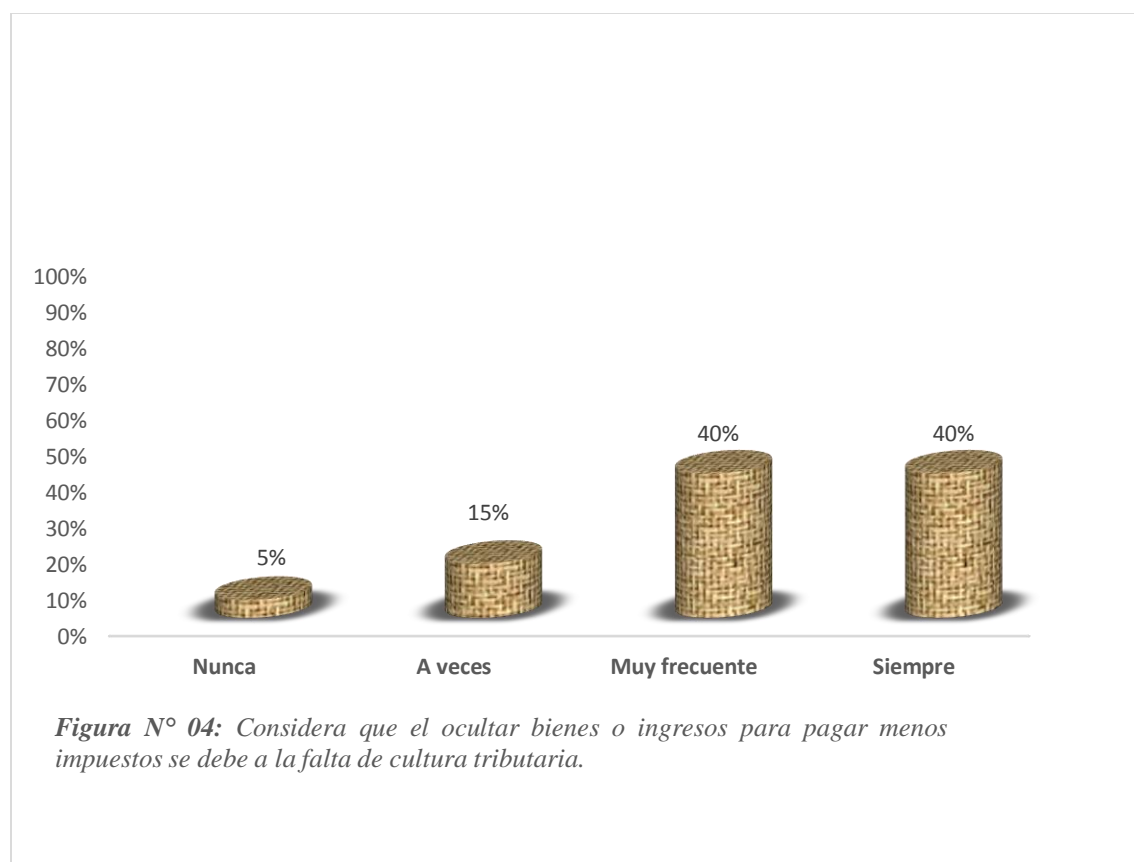
Acorde con la tabla que muestra los resultados que antecede queda distribuida de la forma siguiente: 50% sostiene que el nivel de educación de los comerciantes nunca es importante, el 40% confirma que a veces es importante, mientras que el 5% señalaron que siempre y muy frecuente es importante el nivel de educación de los comerciales.

Dentro de la encuesta adquirida describe que la gran parte de los contribuyentes no tienen título profesional por lo que se debe aplicar nuevas políticas para desarrollar una estrategia social dentro del sistema de tributación. Y dar una visión donde los contribuyentes crezcan de manera estratégica y en forma específica de acuerdo al giro de negocio adquirido por la SUNAT.

Tabla N° 04: Considera que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria.

Preguntas	Nunca		A veces		Muy frecuente		Siempre	
	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%
10	1.00	5.00	3.00	15.00	9.00	45.00	7.00	35.00
11	2.00	10.00	2.00	10.00	5.00	25.00	11.00	55.00
12	0.00	0.00	4.00	20.00	10.00	50.00	6.00	30.00
Promedio Indicador	5.00		15.00		40.00		40.00	

Fuente: Encuesta elaborada el 24 de octubre del 2016 a los comerciantes de la ciudad de Cutervo.



Interpretación:

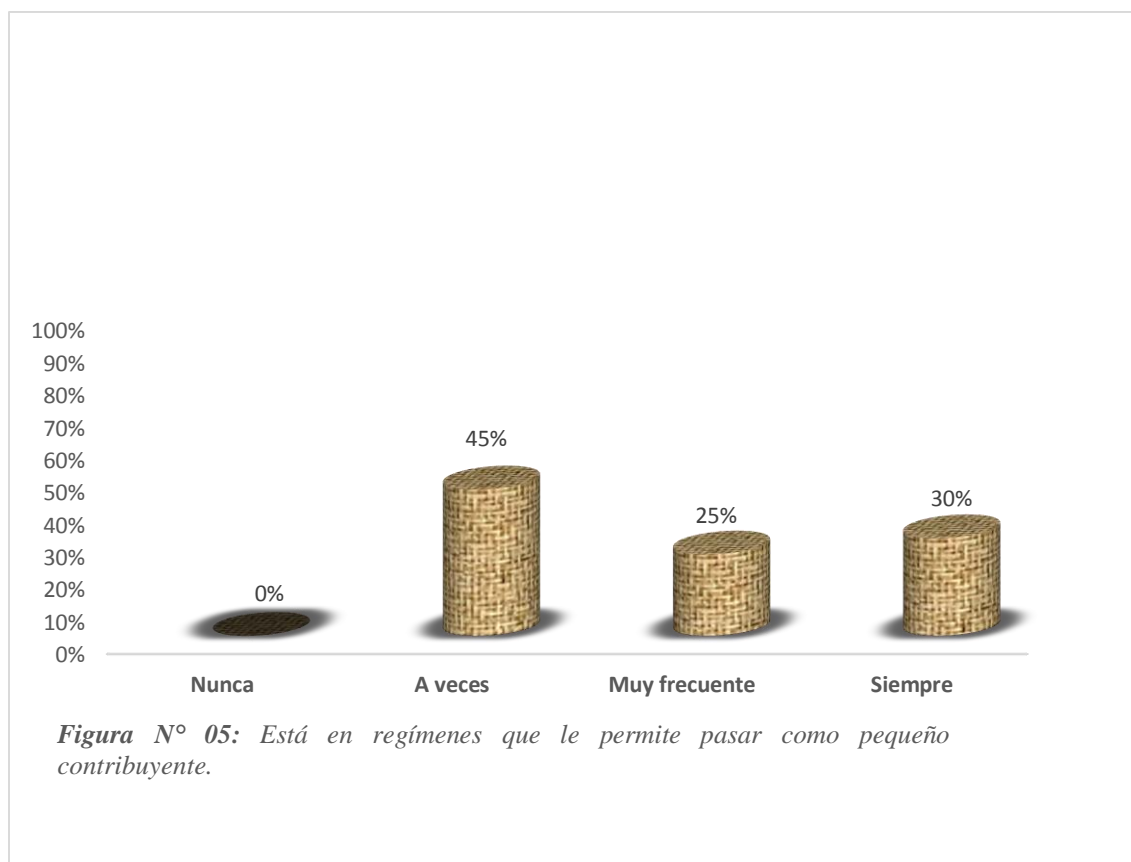
Los valores que se muestra resultan que un 40% de los comerciantes siempre y muy frecuente ocultan bienes o ingresos por la falta de cultura tributaria y mayormente para pagar menos impuestos específicamente ya no pagan el Impuesto general a las ventas, frente a un mínimo del 15% que a veces oculta sus bienes o ingresos y en un 5% son los comerciantes que ignoran el tema no dando una opinión conforme.

Las apreciaciones que tienen los comerciantes encuestados sobre el esconder vienes o ingresos y pagar menos se entiende que es a la falta de cultura tributaria para pagar menos tributos y no pagar el impuesto general a las ventas, impuesto a la renta obedece a una adecuada cultura tributaria por lo que el estado debe concientizar a través de una formación grupal de lo que representa tributar, comprometiendo a toda la sociedad no sólo a personas naturales y jurídicas como contribuyentes sino también al estado como un agente receptor que tiene que demostrar a los contribuyentes que los impuestos que se pagan son adecuadamente colocados, regresando a los mismos comerciantes invirtiéndolos en infraestructuras de bien social.

Tabla N° 05: Está en regímenes que le permite pasar como pequeño contribuyente.

Preguntas	Nunca		A veces		Muy frecuente		Siempre	
	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%
13	0.00	0.00	8.00	40.00	2.00	10.00	10.00	50.00
14	0.00	0.00	14.00	70.00	3.00	15.00	3.00	15.00
15	0.00	0.00	5.00	25.00	10.00	50.00	5.00	25.00
Promedio Indicador	0.00		45.00		25.00		30.00	

Fuente: Encuesta elaborada el 24 de octubre del 2016 a los comerciantes de la ciudad de Cutervo.



Interpretación:

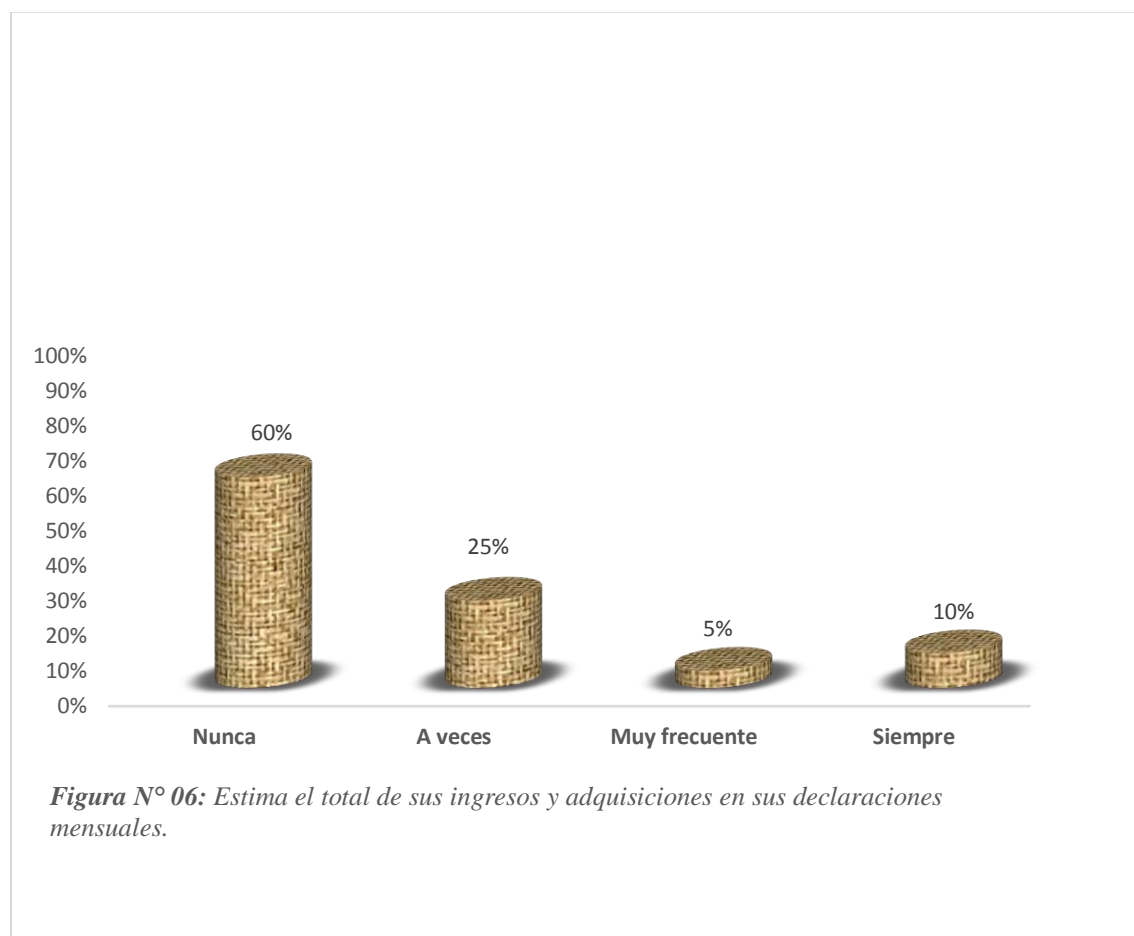
De los comerciantes encuestados un 45% responde que a veces se encuentran en regímenes que les permite estar como pequeños contribuyentes, 30% indican siempre tratan de inscribirse en regímenes que nos les corresponde, muy frecuente se acogen a un régimen que no les corresponde y ninguno de los comerciantes niega que no esté en un régimen que no le corresponde.

Con la información obtenida se visualiza que la mayoría de comerciantes están registrado en SUNAT en los regímenes que le permite pasar como pequeños contribuyentes reconociendo la evasión tributaria como un contagio negativo demostrando que sus empresas no cumplen en forma normal con sus obligaciones tributarias ocultando sus ingresos sabiendo que esto condice a una evasión tributaria, disminuyendo de esta forma los ingresos para el estado peruano.

Tabla N° 06: Estima el total de sus ingresos y adquisiciones en sus declaraciones mensuales.

Preguntas	Nunca		A veces		Muy frecuente		Siempre	
	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%
16	12.00	60.00	5.00	25.00	0.00	0.00	3.00	15.00
17	14.00	70.00	2.00	10.00	3.00	15.00	1.00	5.00
18	10.00	50.00	8.00	40.00	0.00	0.00	2.00	10.00
Promedio Indicador	60.00		25.00		5.00		10.00	

Fuente: Encuesta elaborada el 24 de octubre del 2016 a los comerciantes de la ciudad de Cutervo.



Interpretación:

El 60% de los comerciantes opinan que nunca estiman el total de sus ingresos y adquisiciones considerando un incumplimiento de obligaciones tributarias que se da tanto por las personas naturales y jurídicas inscritas en SUNAT, existiendo una resistencia a no tributar con el país, el 25% señalo que a veces informa todos sus ingresos y adquisiciones, el 10% de los comerciantes siempre declaran sus ingresos y adquisiciones. Y el 5% de los comerciantes declaran muy frecuentes todos sus ingresos y adquisiciones mensuales, porque ya son auditados por SUNAT para no seguir cayendo en multas y sanciones en forma permanente.

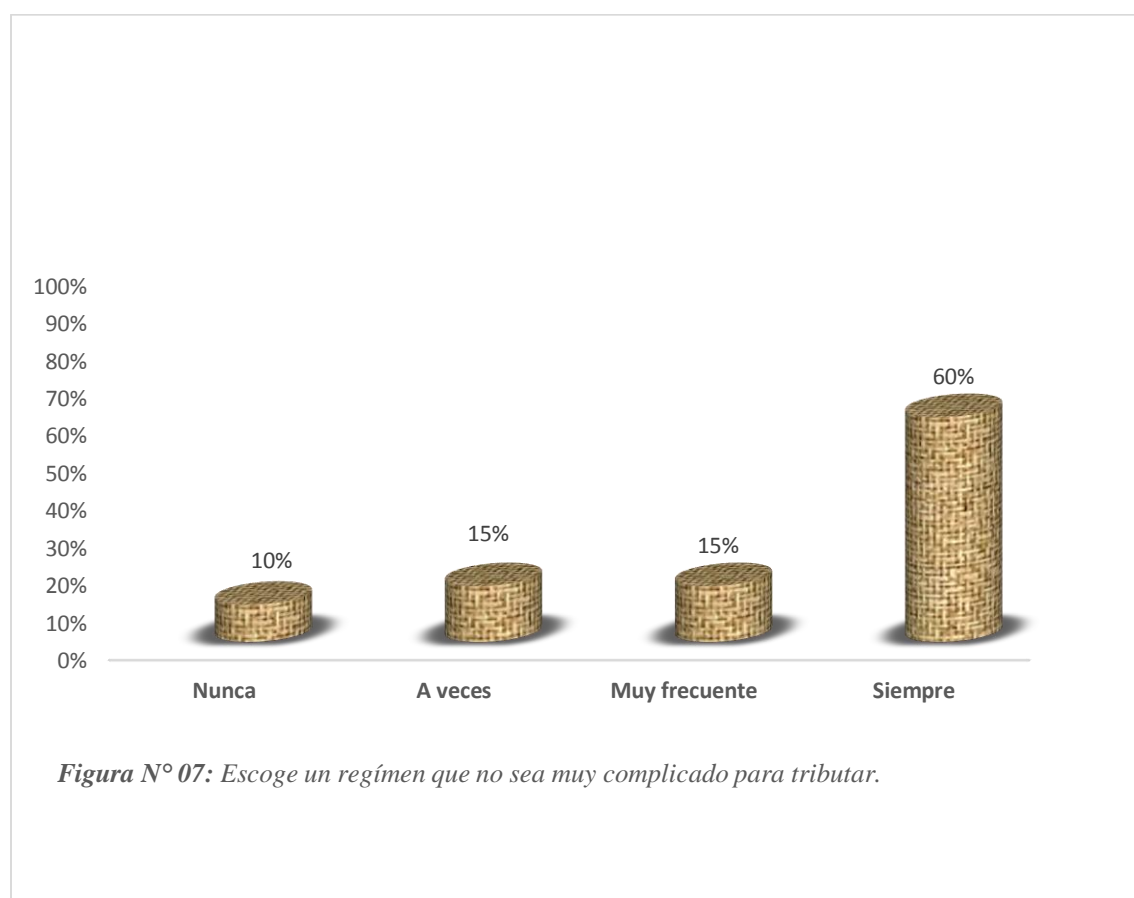
La opinión positiva sigue representado un universo entre el 5% y 10% que declaran en forma mensual sus ingresos y adquisiciones muy frecuente y siempre, siendo responsables y consientes del oficio con la sociedad que desarrollan los comerciantes de la ciudad de Cutervo.

Siendo esta respuesta una apreciable confianza con la tributación aportada redundará un beneficio no solamente del estado si no de la nación para lo cual los comerciantes de la ciudad de Cutervo deben considerar todos sus ingresos y adquisiciones en sus declaraciones mensuales realizadas ante la SUNAT.

Tabla N° 07: Escoge un régimen que no sea muy complicado para tributar.

Preguntas	Nunca		A veces		Muy frecuente		Siempre	
	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%
19	2.00	10.00	3.00	15.00	5.00	25.00	10.00	50.00
20	0.00	0.00	5.00	25.00	3.00	15.00	12.00	60.00
21	4.00	20.00	1.00	5.00	1.00	5.00	14.00	70.00
Promedio Indicador	10.00		15.00		15.00		60.00	

Fuente: Encuesta elaborada el 24 de octubre del 2016 a los comerciantes de la ciudad de Cutervo.



Interpretación:

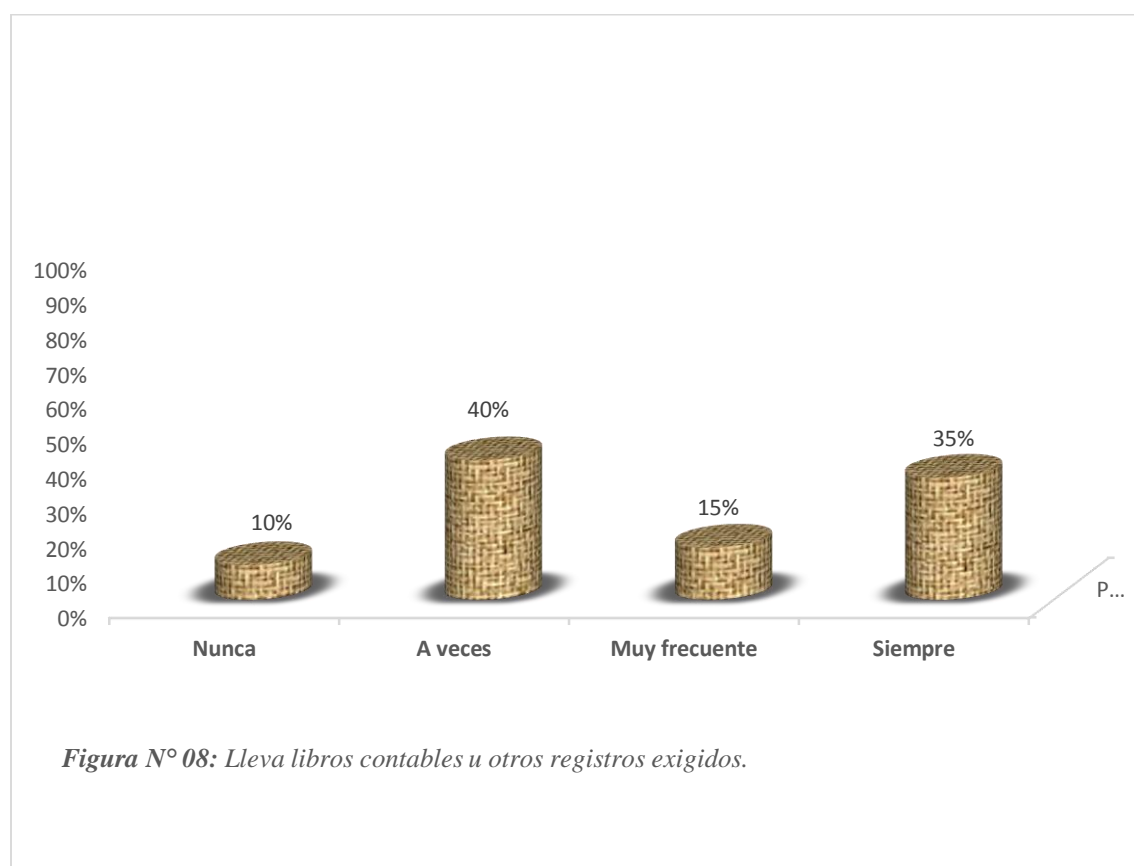
Los resultados reflejados en la tabla, representan el 60% de una muestra que se expresa por los comerciantes por escogen siempre un régimen que no sea muy dificultoso para tributar debiéndose a la elevada tasa de informalidad en la ciudad de Cutervo, el 15% de comerciantes lo hacen muy frecuentes al momento de inscribirse en SUNAT al igual que un 15% solo lo hacen a veces y en contraste con una minoría del 10% nunca lo hacen porque hay actividades que tienen un régimen que ya está implantado por el giro de negocio.

Es superior el valor porcentual donde los comerciantes de la ciudad de Cutervo eligen un régimen que no sea muy complicado por lo que los mayores índices afectan a la cobranza fiscal, constituyendo una demanda no solo del estado para llevar el control también existen otras políticas o medidas administrativas aplicando implementando una aplicación de incentivos tributarios además formar a las personas naturales y jurídicas que son los comerciantes de Cutervo mediante una cultura tributaria.

Tabla N° 08: Lleva libros contables u otros registros exigidos.

Preguntas	Nunca		A veces		Muy frecuente		Siempre	
	f1	%	f1	%	f1	%	f1	%
22	0.00	0.00	10.00	50.00	5.00	25.00	5.00	25.00
23	4.00	20.00	8.00	40.00	2.00	10.00	6.00	30.00
24	2.00	10.00	6.00	30.00	2.00	10.00	10.00	50.00
Promedio Indicador	10.00		40.00		15.00		35.00	

Fuente: Encuesta elaborada el 24 de octubre del 2016 a los comerciantes de la ciudad de Cutervo.



Interpretación:

El 40% de comerciantes responde que consideran que el nivel de incumplimiento es uno de los factores para no llevar libros de contabilidad u otros registros, mientras que el 35% siempre por el nivel de informalidad no llevan libros contables u otros registros, 15% muy frecuentemente es informal no llevando libros contables ni otros registros obligatorios por SUNAT y solo un 10% considera que el nivel de informalidad sea un factor para no llevar libros contables u otros registros.

Es de considerar que siendo comerciantes inscritos formalmente en SUNAT ya sea como persona natural o jurídica afirman que los niveles de informalidad constituyen a los contribuyentes a no llevar libros contables u otros registros obligatorios.

Por otra parte esta respuesta apunta a mostrar a los contribuyentes constituidos formalmente haciéndoles una competencia desleal para no mantenerse en su precio justo con la venta de sus bienes o servicios dentro de una determinada competencia facilitando malos paradigmas a otros contribuyentes que puedan surgir en un determinado negocio o servicio,

Los resultados de la presente investigación contribuirán a un mejor control de parte de la Administración Tributaria a fin tener fundamentos para reorientar a los comerciantes tanto personas naturales como jurídicas de la ciudad de Cutervo, asimismo servirá a los profesionales abogados, administradores y contadores, economistas y carreras afines

Estos resultados son producto de la aplicación de una encuesta a una muestra de 60 comerciantes entre personas naturales y jurídicas, hecha con la finalidad de conocer el grado de evasión tributaria que existe en la ciudad de Cutervo.

4.2. DISCUSIÓN.

La evasión tributaria se conoce como un gran flagelo en los comerciantes de la ciudad de Cutervo.

Con relación a la utilización de los medios de pago un 45% siempre utilizan adecuadamente los medios y en un 15% nunca del cual se observa que no hay equidad con la recaudaciones que logran tener los comerciantes de la ciudad de Cutervo, teniendo de esta forma el estado una escasa recaudación, informando los contribuyentes tasas sustancialmente bajas, para lograr bienes económicos de altos ingresos, desarrollando de esta manera un alto nivel de evasión tributaria incrementando la desigualdad de ingresos, considerando ya una función para conseguir herramientas de políticas económicas. (Guarneros, 2010)

De los análisis y comparaciones de las preguntas 2, 4 y 5 desarrolladas mediante encuestas a los comerciantes de la ciudad de Cutervo se ha determinado un nivel alto que no emiten comprobantes de pago, ocultan bienes y servicios para pagar menos y no se encuentran en el régimen que les corresponde llevando de esta manera a una evasión arbitraria de impuestos a la renta y al impuesto general a las ventas. (Solorzano, 2013)

De manera similar los comerciantes de la ciudad de Cutervo no tienen capacitaciones por los que en forma continua no consideran todos sus ingresos en sus declaraciones mensuales, faltando hacer un trabajo con autoridades y funcionario de la SUNAT observándose que falta mayor difusión y trabajo conjunto para explicar las estrategias, indicadores y roles que le corresponde a dichos contribuyentes. (Piaget, 1976)

Analizando la selección de un régimen que no sea complicado, además para no llevar libros contables la mayoría de comerciantes en la ciudad de Cutervo se encuentran en el RUS, y acá todos sobrepasan el monto máximo de ingresos brutos y adquisiciones, sabiendo que este régimen está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales de acuerdo a las diferentes categorías del RUS. (Gomez, 2011).

De todo lo investigado se llega a concluir indicando a (Chavez, 2011) donde señala que la evasión tributaria es la deducción de un monto de tributo originado dentro de un país por parte de quienes que siendo conscientes están dirigidos a pagar “no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante conductas fraudulentos”. “También se puede definir como el informalidad total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias”.

CONSOLIDADO DE JUICIO DE EXPERTOS

	CLODOMIRO ALARCON AVELLANEDA					JOSE LUIS DEL MAESTRO CHAMBERGO					IVAN OTTO DUAREZ MEJIA					FRANKLIN A. VALDIVIEZO CARHUACHINCHAY					SERBULO C. MENOR PEREZ						
	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1		
P1		X					X				X				X							X					
P2		X				X						X			X						X						
P3		X				X						X			X						X						
P4		X					X					X				X						X					
P5	X					X					X				X							X					
P6	X					X					X				X						X						
P7	X						X					X				X						X					
P8	X					X						X			X						X						
P9		X					X				X				X						X						
P10		X				X						X			X						X						
P11		X					X				X					X					X						
P12		X				X					X				X							X					
P13	X						X				X				X						X						
P14	X						X				X				X						X						
P15	X					X					X				X						X						
P16	X						X				X				X							X					
P17	X						X				X				X							X					
P18	X					X					X				X						X						
P19	X					X						X			X						X						
P20		X				X					X				X						X						
P21		X				X					X					X						X					
TOTAL	55	40				60	36				70	28				85	16				65	32					

PUNTAJE 0.9048

0.9143

0.9333

0.9619

0.9238

PROMEDIO GENERAL DEL INSTRUMENTO:

$$\sqrt[5]{E1 \times E2 \times E3 \times E4 \times E5}$$

=

$$\sqrt[5]{0.6861}$$

=

0.9266

CONCLUSIONES.

- ✓ Con los antecedentes obtenidos en el desarrollo de investigación se registra que los comerciantes de la ciudad de Cutervo no estiman el total de sus ingresos y adquisiciones dando lugar a la evasión tributaria originando deducción en los niveles de fondos que tiene a su cargo el gobierno.
- ✓ El estudio de los encuestados permitió saber que los comerciantes no utilizan adecuadamente los medios de pago por lo que hay una disminución de impuestos afectando al estado.
- ✓ Se ha determinado que los datos conseguidos admitieron conocer que el nivel de instrucción del propietario afecta al estado al no entender la ley de administración tributaria afectando la recaudación y poder atender las actividades comerciales del público.
- ✓ Con el análisis de los datos se pudo comprobar que los contribuyentes se hallan en regímenes que les permite mantenerse como pequeños contribuyentes influyendo en las diferentes rentas, impuestos y tributos que pagan las personas afectando al tesoro público.
- ✓ Con los antecedentes estudiados se reconoció establecer el nivel de incumplimiento que interviene en el manejo fiscal del estado.
- ✓ La evaluación de las fichas obtenidas nos proyectaron establecer que la mayoría de comerciantes no llevan libros contables y están expuestos a infracciones y sanciones administrativas, aplicadas por la administración tributaria.

SUGERENCIAS

- ✓ Se sugiere al estado y la administración tributaria que las contribuciones y tributos que administra sean coherentes con el volumen financiero que tienen los comerciantes, debiendo estudiar el régimen tributario en su conjunto para no tener consecuencias y evitar el incumplimiento de las obligaciones tributarias.
- ✓ Coordinar con los entes adecuados como la superintendencia de administración tributaria SUNAT para realizar seminarios y estrategias de fiscalización para evidenciar el encubrimiento de bienes o ingresos y pagar menos impuestos, lo cual constituye un mayor cuidado por parte de los comerciantes que realizan operaciones afectas a fin de evadir las leyes tributarias o involucrarse en actos ilegales que podrían terminar en altas multas hasta con el cierre del negocio.
- ✓ Que el gobierno central en coordinación con los gobiernos regionales, gobiernos locales y la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) designando las medidas necesarias para disminuir la evasión tributaria en la ciudad de Cutervo. Además los entes que conforman el cuerpo normativo deben difundir la cultura tributaria a los comerciantes para la puntualidad con los informales y estimulando al desempeño de los compromisos tributarios por parte de los contribuyentes formales lo cual apuntará en una mayor cobranza y por ende se reflejará en una mejor eficacia en el servicio público que ofrece el estado.
- ✓ Establecer que la evasión tributaria es un hecho ilegal que atrasa al estado afectando la percepción fiscal y haciendo retroceder con el nivel de inversión por lo que sugerimos promover la ejecución de programas de educación tributaria por intermedio del estado y en coordinación con la SUNAT realizar tareas de concientización masivas en los medios de comunicación promocionando a los contribuyentes una adecuada cultura tributaria.

PROPUESTA.

TITULO DE LA PROPUESTA.

MODELO DE GESTIÓN ESTRATEGICA PARA DISMINUIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA

I. Datos Informativos.

- 1.1. Lugar. Ciudad de Cutervo.
- 1.2. Institución. Comerciantes de la Ciudad de Cutervo.
- 1.3. Investigador. Mg. Mario Alejandría Fernández.

II. Presentación.

La presente propuesta refiere a una de las principales problemáticas tributarias más comunes que se viene dando por los comerciantes en la ciudad de Cutervo, hablar de Evasión Tributaria es un problema muy discutido, está referido a conductas ilícitas, por ello a través de esta propuesta queremos descubrir al evasor y por intermedio de un análisis hecho descubrir el monto evadido que posteriormente se aplicaran sanciones, en los comerciantes de la ciudad de Cutervo, la mayoría se ocultan con pagos de sus rentas no reconocen a principio su conducta de evasores de impuestos, solo cuando son auditados por SUNAT de la ciudad de Cajamarca, ya siendo descubiertos argumentan con el dicho de los errores involuntarios por falta de orientación al no existir oficina en la ciudad de Cutervo y por falta de comprensión de las normas por ser muy complejas.

La evasión tributaria en la ciudad de Cutervo resta recursos a los ingresos del estado en materia del gasto social llevando consigo a la pobreza y dejando una inestabilidad económica, por falta de cultura tributaria los comerciantes sostienen que el estado malgasta los recursos que se transfieren del pago de impuestos, aunque en algunos casos se dan mal uso a los recursos del sector público siendo esto ya en la práctica que los gobiernos de turno deben de cumplir con las inversiones transferidas por el gobierno central, por ejemplo el estado lleva a cabo

las funciones de asignación, distribución y estabilización por ello evadir conscientemente significa sustraer recursos de manera deliberada al logro de estas funciones haciendo un daño a la sociedad y por ello se implementará con políticas de fiscalización para detener y reducir la evasión tributaria y así tener una equidad en los comerciantes de la ciudad de Cutervo.

III. Justificación.

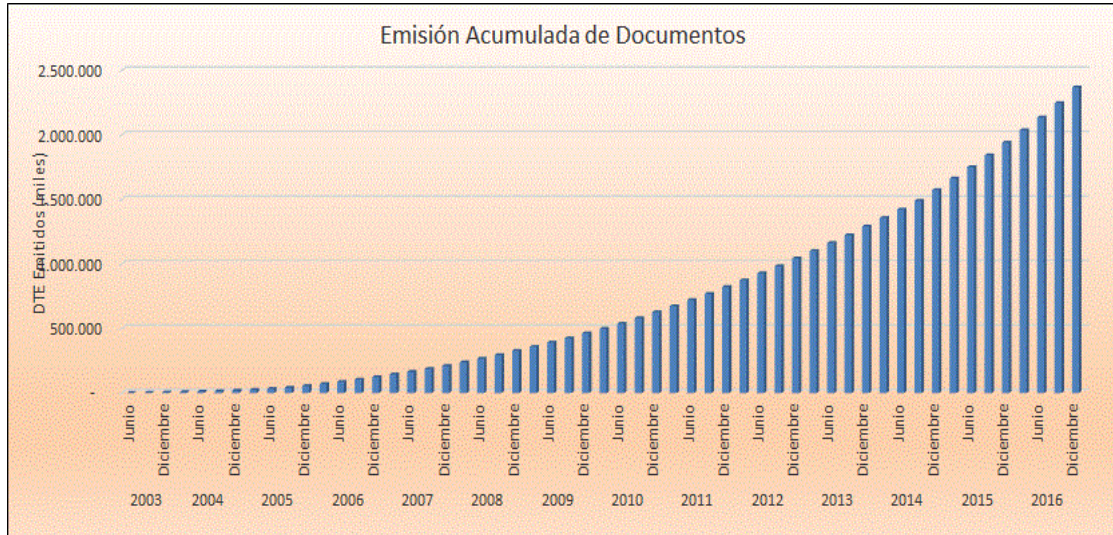
De acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 374-2013/SUNAT, publicada con fecha 27 de diciembre del 2013 en las páginas del diario oficial el peruano la oficina de SUNAT designo a 240 contribuyentes con obligatoriedad para ser emisores electrónicos teniendo las ventajas de eficiencia, reducción de costos, plazos más cortos y mayor seguridad.

Teniendo experiencias de otros países que han entrado este proceso de registro electrónico como Chile, México y España dando resultados generando la posibilidad de disminuir la evasión tributaria y reducir los procesos de facturación para los empresarios.

En la actualidad todo el sistema de la globalización hace que los contribuyentes planeen la creación de nuevas estrategias que le permita ser empresas más rápidas y competitivas que brinden rápida respuestas a las necesidades de los clientes y con esta propuesta proyectamos profundizar en los conocimientos generales de la documentación electrónica y su implementación en SUNAT de forma obligatoria para todos los contribuyentes enfocando en la viabilidad de la implementación de un sistema óptico que admitirá a los contribuyentes el acceso a una tecnología enfocada a la eficiencia en los procesos.

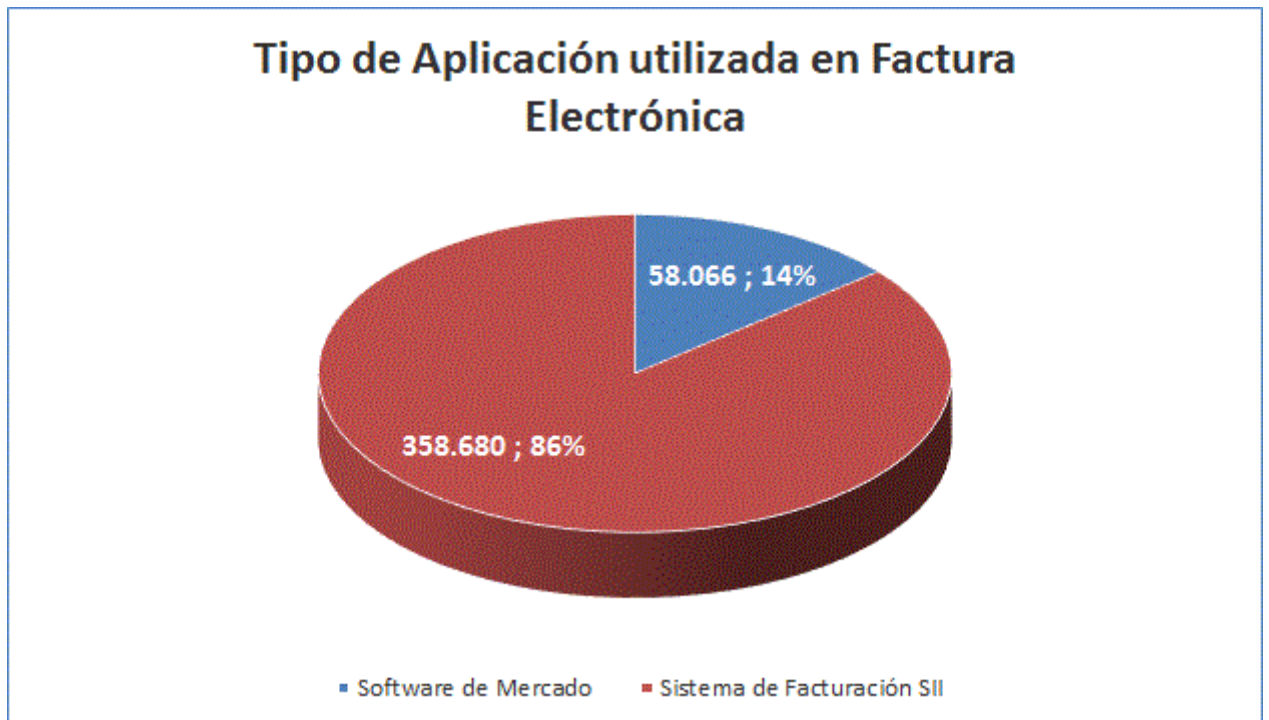
Datos Estadísticos

En el siguiente Gráfico se puede apreciar la cantidad acumulada de documentos tributarios electrónicos emitidos por los contribuyentes autorizados (en miles).



FUENTE: Superintendencia Nacional De Administración Financieras (SUNAT)

A continuación se presenta la distribución de contribuyentes autorizados a la fecha por tipo de software de Factura Electrónica.



FUENTE: Superintendencia Nacional De Administración Financieras (SUNAT)

IV. Representación gráfica del modelo.



V. Objetivos.

5.1. Objetivo general.

Establecer un modelo de diseño para la implementación de la emisión de comprobantes electrónicos en los comerciantes de la ciudad de Cutervo.

5.2. Objetivo específicos.

- ✓ Mejorar el rendimiento en las personas naturales y jurídicas (menos tiempo mayor capacidad) mayor rapidez operacional en sus ventas.
- ✓ Disponibilidad inmediata de su control financiero disponiendo información precisa e instantánea sobre el estado de facturación emitida y recibida.
- ✓ Optimizar los procesos de cobros en las diferentes actividades de comercio reduciendo tiempos en el proceso de facturación electrónica.

VI. Fundamentación.

6.1. Epistemológico.

Se fundamenta con la epistemología porque es una disciplina que estudia cómo se genera y se valida el conocimiento de las ciencias ya que su función es analizar los modelos que se emplean para justificar los datos científicos, considerando los factores sociales, psicológicos e históricos. Por tal sentido, se puede construir de manera más clara aún que la epistemología lo que se encarga de abordar la filosofía y el conocimiento a través de las respuestas a diversas preguntas de vital importancia entre ellas: ¿Qué es el conocimiento?, ¿Cómo llevamos a cabo los seres humanos el razonamiento? O ¿Cómo comprobamos que lo que hemos entendido es verdad? Se puede decir que la epistemología, en última instancia, busca conocer el conocimiento. Este juego de palabras nos ayuda a entender que, al tomar el conocimiento científico como epicentro de sus preocupaciones, lo que hace el epistemólogo es perfeccionar dicho conocimiento, incrementando su utilidad y su valor a nivel social. (Berman, 1987)

6.2. Filosófico.

Filosóficamente se ajusta a nuestra propuesta porque es un conocimiento que se obtiene de la documentación escrita, pero esto no quiere decir que el filósofo se dedique únicamente a recopilar datos escritos sino que los analiza y los corrobora en la práctica humana.

Dos armas que tiene el filósofo para ejercer y producir conocimientos son el análisis y la crítica. Mediante un buen análisis podemos darnos cuenta de cómo han ido desarrollando las especulaciones.

Esto nos permite detectar fallas y contradicciones en nuestras explicaciones. Mediante la crítica impugnamos dichas fallas y argumentos, para proponer su adelanto. Por la crítica el filósofo busca conocer los proyectos sobresalientes en determinada sociedad, siendo una de las diferencias entre el científico y el filósofo la manera de alcanzar los fenómenos. (Gomez, 2011).

6.3. Psicológico.

En este sentido, como psicológico se considera todo lo relativo a la manera de pensar, sentir y los comportamientos de un individuo o de un grupo de personas, de allí que como psicológico también se designe el estudio de la vida psíquica y la conducta de los individuos.

Con relación a lo Psicológico en lo laboral, psicología del trabajo u ocupacional, la psicología organizacional estudia los fenómenos que ocurren en el contexto de las organizaciones e instituciones.

También incluye situaciones del proceso laboral o de trabajo y situaciones relacionadas con la misión de los recursos humanos. (Piaget, 1976)

6.4. Social.

En lo social reconoce referir a aquello que es bueno de la humanidad, o en su defecto, que es relativo a la misma, ya que la sociedad es un conjunto de individuos que participan en un igual conocimiento y que interactúan entre sí para satisfacer una sociedad, o sea, que en este sentido del término, la palabra social implica pertenencia, ya que supone algo que se comparte a nivel comunitario, por ejemplo, la vida social, la convivencia social, que se refieren a los modos de convivir que tienen los individuos que conforman una sociedad. Por otro lado, social, también implica aquello que se trata de una sociedad, de una empresa, colegas, afiliados, mancomunados o recíproco a los mismos. (Dewey, 1960)

VII. Principios.

La Constitución señala en el Artículo 74 cuatro Principios o límites explícitos que debe proteger a quien ejerce la autoridad tributaria:

- a) **Principio Reserva de Ley:** Se entiende que solamente de acuerdo a ley (en su sentido material) se debe implantar, normal, cambiar y extinguir tributos; así como elegir los sujetos, el hecho imponible, la base imponible, la tasa.
- b) **Principio de Igualdad:** Los contribuyentes con similar capacidad contributiva deben tener la igual confianza legal y administrativo frente al mismo supuesto de hecho tributario.
- c) **Principio de Respeto a los Derechos Fundamentales:** No se conoce como un principio del Derecho Tributario, pero sí un límite al ejercicio de la autoridad tributaria; con el objetivo de que no transgreda cualquiera de los derechos humanos que mediante constitución son protegidos, dentro de ellos el derecho al trabajo, derecho a la libertad de asociación, derecho al secreto bancario o a la libertad de tránsito, entre otros. Solorzano, R. (2013)

También define en principios implícitos:

- a) **Principios de aptitud contributiva:** conocido como la capacidad financiera que tienen las personas naturales y jurídicas para asumir obligaciones tributarias.
- b) **Principio de expresión:** Constituye que las normas tributarias deben ser obligatoriamente publicadas para poder tener presencia, ya que sin publicación no hay vigencia.
- c) **Principio de equidad:** Se basa en que la obligación del tributo mediante la norma debe ser justa, deduciendo justicia como razonable.
- d) **Principio de economía en la recaudación:** Se trata de que el monto percibido por un tributo sea mayor al monto que se gasta para recaudar este mismo.
- e) **Principio de certeza y simplicidad:** Se refiere a que la norma tributaria debe ser clara, precisa y que eliminen toda duda sobre los derechos y deberes de los contribuyentes, que sean simples de entender. Solorzano, R. (2013)

Estos principios son la garantía o el aval que poseen los contribuyentes frente al Estado, estando frente a esto el estado limitado por estos principios.

VIII. Descripción del modelo y/o Propuesta.

De acuerdo a la tesis desarrollada se tiene el firme propósito de obligar a todas las empresas a emitir comprobantes de pago electrónicos. Ya existen contribuyentes obligados a emitirlos y otros ya se han afiliado al sistema de manera voluntaria. Las próximas empresas obligadas no necesariamente serán grandes empresas, las que están en la cima de la pirámide, sino aquellas que están en la base muchas de ellas son pequeñas y medianas empresas, los comerciantes de la ciudad de Cutervo serán los próximos obligados a emitir sus

documentos electrónicos. Ahora la **SUNAT** no solo obliga a las empresas designándolas por RUC sino también por su conducta y los comerciantes deben saber cuáles son éstas. (El Autor)

8.1. Red de informantes.

- Lucha antievasiva.

Para realizar la lucha antievasiva tenemos que realizar coordinaciones en forma continua con la SUNAT Cajamarca para llegar a los contribuyentes mediante seminarios y reorganizando las dependencias más cercanas a la ciudad de Cutervo para poder transmitir los recursos materiales y financieros y con recursos humanos para capacitar trazándose metas y cumpliendo objetivos trazados.

Estar cerca del contribuyente para poder orientar como hacer sus compras y ventas, alineando la simplificación de las normativas para no dejar caer muchas veces en multas inadecuadas por falta de conocimiento constituyendo de esta manera un negocio para los abogados y otros expertos en la materia de tributación, y al estar el contribuyente informado de todos los procesos tributarios ya reduciría costos no cayendo de forma inconsciente en multas y sanciones que son aplicadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

- Cultura tributaria.

Para que el fisco pueda cumplir con sus obligaciones constitucionales de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, precisa de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes.

La cancelación de los tributos consigue llevarse a cabo utilizando una conclusión o apelando a la razón. El impulso se revela en las leyes como en el cumplimiento obligatorio, mientras que el conocimiento sólo puede estar proporcionado por una Cultura Tributaria con plataformas sólidas. No puede evadir que un estímulo (o desestímulo) significativo para la tributación lo constituye la administración y destino de los fondos estatales, libremente de que, para varios contribuyentes,

tributar es un acto voluntario, relacionado con su apreciación positiva o negativa sobre el uso de los fondos.

Uno de los objetivos de la formación fiscal debe ser, necesariamente, romper ese círculo vicioso y hacer comprender que el pago de los tributos es un deber de cada contribuyente y no ver como una obligación legal dentro de la sociedad. Al mismo tiempo, se le debe educar para cumplir con tal responsabilidad otorgándole la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso adecuado y transparente de los recursos públicos.

En consecuencia para mejorar la Cultura Tributaria (entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una compañía respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que lleva al cumplimiento permanente de las obligaciones fiscales), se requiere que la sociedad obtenga instrucciones sobre el tema y perciba el valor de sus compromisos tributarios. Este conocimiento se nutre de información adecuada y de formación correcta, las cuales deben llevar hacia la conformidad, derivada de la concienciación. Ésta es indispensable para lograr una recaudación firme y sostenible en el mediano y largo plazos, de forma que también sea posible formalizar los Acuerdos de Paz y los compromisos del Pacto Fiscal. (SUNAT, 2014)

8.2. Sistema de control eficiente.

- Comprobantes de pago electrónicos:

Se considera comprobantes de cancelación electrónico a todo documento emitido, utilizando una herramienta informática autorizada, que confirme el traspaso de todos los bienes como también la entrega en uso o la prestación de los servicios, considerando y autorizado por la Superintendencia Nacional de Administración Financiera (SUNAT).

Se puede diferenciar los documentos de pago físico con los electrónicos estableciendo una diferente estructura de la serie, así mientras los documentos físicos cuentan con una serie numérica (por ejemplo: 001-00001), los comprobantes electrónicos cuentan con una serie alfanumérica (por ejemplo: F001-00001). (SUNAT, 2014)

8.3. Políticas de información.

- El contribuyente.

Estarán de forma obligada a emitir comprobantes de pago en forma electrónica, los contribuyentes tanto las personas jurídicas y naturales escogidos como emisores electrónicos del cual la SUNAT le designará a través de Resolución de Superintendencia.

Con la emisión del comprobante de pago electrónico tendrá los siguientes beneficios:

- ✓ **Ahorro:** En costos en impresiones, envío y almacenaje.
- ✓ **Rapidez:** La emisión es automática y su entrega se realiza al instante.
- ✓ **Disponibilidad:** Desde cualquier lugar, las 24 horas del día y cuando lo necesite.
- ✓ **Conservación del medio ambiente:** Ayuda a eliminar el uso innecesario del papel.
- ✓ **Seguridad:** permite llevar un completo registro de los comprobantes emitidos y recibidos.

8.4. Interpretación correcta de la Ley.

Mediante documento resolutivo de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT se implanta el sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago para llevar un mejor control a los contribuyentes tanto personas naturales como jurídicas y es un sistema desarrollado para la disminución de la evasión tributaria el cual mediante esta propuesta será aplicado a los comerciantes de la ciudad de Cutervo.

El diseño peruano de comprobantes electrónicos contiene el uso seguro con una Certificación Digital como herramienta tecnológica que reconoce la integridad, seguridad y el no rechazo de las transacciones electrónicas.

El Certificado Digital es operado con firma digital en los documentos de pago electrónicos (facturas, boletas de venta y notas de crédito y débito) así como las síntesis diarias y las advertencias de baja.

De esta manera los contribuyentes, firmaran digitalmente los recibos de pago y demás comprobantes electrónicos, no puede omitir en lo posterior la autoría de dichos comprobantes, generando con ello una seguridad en la transacción comercial.

La SUNAT solicita para el uso del certificado digital que los contribuyentes cuenten con la información que se detalla:

- a) Apellidos y nombres o razón social.
- b) En el caso de persona natural debe contener el número del documento de identidad, y de ser persona jurídica, debe contener el RUC de la empresa
- c) Contar con un nivel de seguridad medio.

Adicional la organización a la cual se adquiera los certificados debe asegurarse que efectivamente sea asignado al contribuyente o representante legal de la empresa. (SUNAT 2014)

8.5. Sistema de administración eficiente.

Mediante este sistema los Documentos de Pago Electrónicos se generan a través del Sistema de Emisión Electrónica -SEE. Este sistema permite la emisión de comprobantes de pago mediante las siguientes modalidades:

- ✓ **SISTEMA DE EMISION DEL CONTRIBUYENTE:** Se aplica un sistema mediante la emisión de los comprobantes de pago electrónicos por medio de sistemas desarrollados por el propio contribuyente, y teniendo la autorización respectiva por la institución que es la SUNAT ya sea a solicitud o por designación.
- ✓ **SISTEMA DE EMISION SOL:** Es un sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos a través de SUNAT Operaciones en Línea–SOL, ingresando por el Portal de la SUNAT, y para ello el contribuyente debe contar con la Clave SOL.

- ✓ **SISTEMA FACTURADOR SUNAT:** Es un sistema de facturación electrónica que se descarga sin costo desde el Portal de la SUNAT, dirigida principalmente a medianos y pequeños contribuyentes que cuentan con sistemas computarizados y tienen un alto volumen de facturación.
- ✓ **APP SUNAT:** Es una aplicación para la emisión electrónica de recibos por honorarios, facturas y boletas de venta dentro de los alcances de un medio sistematizado de emisión SOL por el portal de la SUNAT mediante dispositivos móviles (teléfonos celulares, tablets). (SUNAT 2014)

SEE Del Contribuyente

R.S. 097-2012/SUNAT



- Factura
- Boleta de Venta
- Nota de crédito
- Nota de débito
- GRE
- CRE
- CPE
- Recibos Servicios Públicos

SEE-SOL

R.S. 182-2008/SUNAT



- Recibos por Honorarios
- Factura
- Boleta de Venta
- Nota de crédito
- Nota de débito
- GRE - modelo general
- CRE
- CPE

RS271-2013/SUNAT
 GRE – BS Fiscalizables



App SUNAT Desde dispositivo móvil

- Recibo por honorarios
- Factura Electrónica
- Boleta de Venta electrónica

Facturador SUNAT

R.S. 182-2016/SUNAT

- Factura
- Boleta de Venta
- Nota de crédito
- Nota de débito

IX. Contenido a desarrollar.

ACTIVIDAD, TALLER Y/O CAPACITACIÓN	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	ESTRATEGIA A DESARROLLAR	RECURSOS Y MATERIALES	RESPONSABLES	INSTRUMENTOS DE EVALUACION
Principales modificaciones al código tributario	Infracciones y sanciones	Declaraciones y pagos por internet. Disminución de costos a través de reducción de tiempos.		Funcionarios de SUNAT Cajamarca	
Actualización tributaria	Impuesto a la renta, IGV, deducciones, percepciones y retenciones	Desarrollar la funcionalidad sistémica de los trabajadores independientes, micro y pequeña empresa Devolución de deducciones en línea.		Funcionarios de SUNAT Cajamarca	
El ejercicio electrónico	Oficina Virtual abierta	Mejorar el control de tributos, permite la simplificación de trámites, reduce los costos de fiscalización. Promover la automatización de transacciones electrónicas designando claves de acceso para todos los contribuyentes. Documentos de Pago Electrónicos. Suspensión de Retenciones y/o Pagos a Cuenta del Impuesto a la Renta Exporta Fácil.		Funcionarios de SUNAT Cajamarca	

X. Evaluación.

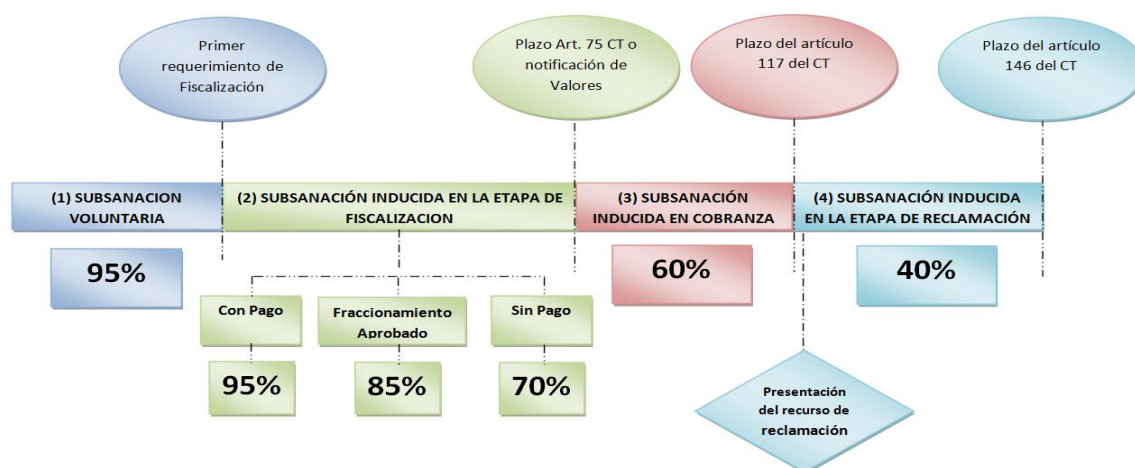
Deducción de gastos sin comprobantes de pago.

Teniendo en cuenta mediante ley del impuesto a la renta que determina los requisitos de deducibilidad de los gastos con la finalidad de desarrollar el cálculo del impuesto sobre las utilidades.

De una forma general, estos deben haber sido obligatorios para producir la renta gravable, que fueran efectuadas las retenciones necesarias y que detallen en los comprobantes autorizados por la administración tributaria, ésta posibilidad de la deducción del 25% (profesionales o técnicos) de la renta bruta también se encuentra contemplada en el procedimiento de ley del impuesto sobre la renta presentado por el poder ejecutivo.

No declarar ventas.

Constituye infracción relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias tal como lo señala el numeral 1 del artículo 178 del código tributario el no incluir en las declaraciones ingresos, remuneraciones, retribuciones, rentas, patrimonio, actos gravados, tributos retenidos o percibidos, también al no aplicar tasas, porcentajes, coeficientes distintos a los que les corresponde en la determinación de los pagos a cuenta, también los anticipos, las declaraciones con cifras o datos falsos u omitir realidades en las declaraciones, que intervengan en la determinación de la obligación tributaria que generen aumentos indebidos de saldos o pérdidas tributarias y créditos a favor del deudor, que generen la obtención indebida de notas de crédito negociables u otros valores similares.



No entregar comprobantes de pago.

Los contribuyentes cuando no otorgan comprobantes de pago, la ley establece una sanción por no emitir u conceder comprobante de pago realizando el cierre temporal de la empresa o comercio por tres días, si es la primera vez, mientras que aquellos que sean sorprendidos por segunda vez cerrarán sus locales por seis días. A partir de la tercera oportunidad, la suspensión de actividades comerciales será por diez días.

Pero al detectarse que no has emitido comprobante de pago, te levantarán un acta probatoria donde se dejará constancia de la infracción cometida, posteriormente te notificarán la resolución de cierre respectiva.

Los documentos de pago certifica la propiedad o posesión de los bienes que adquieres y los servicios de los que has hecho uso, en este sentido avala cualquier reclamo que realices posteriormente de resultar el producto defectuoso o si se requiere probar que se hizo uso del servicio, al no entregar comprobante de pago, el vendedor o cobrador del servicio se queda con el impuesto. (Fernando, 2010)

No anotar ingresos en los libros y registros contables.

Todo contribuyente para demostraciones tributarias es prioritario que sus préstamos de dinero se hallen bancarizados y registrados en los libros contables, cumpliendo con lo dispuesto por el tribunal fiscal en sus resoluciones N° 12359-3-2007 y 09309-3-2004.

Mediante las cuales ha señalado que los contribuyentes que están obligados a llevar contabilidad deben anotar todas sus operaciones financieras y económicas, ya que los libros y registros contables deben reflejar con sinceridad las operaciones de la empresa y brindar información verdadera y confiable.

Subvaluación o sobrevaluación.

Estos conceptos de subvaluación y sobrevaluación son empleados muy continuamente. Pero el contribuyente en muchas veces tiene cierta confusión con lo que expresan estos argumentos y sus implicancias desde el punto de vista práctico. Continualmente es obligatorio tener claros algunos conceptos a la hora de analizar la valuación de los activos financieros.

Hay conceptos diferentes al confrontar el precio actual con los precios antiguos del activo, cuando un activo cae o sube de precio en forma que se considera demasiado desigual o acelerado, el término correcto a utilizar el de sobreventa o sobrecompra, lo cual no necesariamente implica subvaluación o sobrevaluación del activo en cuestión. (Fernando, 2010)

Gastos falsos o facturas a favor.

La mayor parte de contribuyentes utilizan mecanismos fraudulentos en la disminución de los tributos que se pagan ante el fisco figurando la adquisición de comprobantes de pago falsificados, clonados o que fueron favorecidos por operaciones que nunca existieron.

Ello involucra en cierto modo la figura del dolo en materia penal, lo cual presume que a todas luces el infractor tiene la intención y conocimiento que la conducta que está realizando es todo contrario a ley, el cual establece la determinación del delito de defraudación tributaria, tipificado en el artículo 5-C a la ley penal tributaria cuyo argumento señala lo siguiente: Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 5 (cinco) ni mayor de 8 (ocho) años y con 365 (trescientos sesenta y cinco) a 730 (setecientos treinta) días de multa al que confeccione, obtenga, venda o facilite, a cualquier título, comprobantes de pago, guías de remisión, notas de crédito o notas de débito, con el objeto de cometer o posibilitar la comisión de delitos tipificados en la ley penal tributaria. (Fernando, 2010)

Préstamos ficticios para generar intereses a vinculada.

Se dice que toda operación que se haya ejecutado por personas naturales o jurídicas que estén enlazados con cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 24 del reglamento de la ley del impuesto a la renta será calificada como vinculada y como resultado, sometida a las reglas de valoración previstas para este tipo de operaciones, con independencia del carácter real o ficticio del precio o valor de la operación. Esto es, las operaciones afines tributarán conforme a las políticas de valoración del artículo 32°-A de la ley del impuesto a la renta (LIR) por el sólo hecho de ser calificadas como tales.

Con el avanzar del tiempo en estas décadas la bancarización se ha desarrollado en amplios sectores de la sociedad y en muchos casos (numéricamente sin duda mayoritarios) estamos en presencia de relaciones de consumo, sujetas por ende a las normas de protección del consumidor, así como a la amparo constitucional.

XI. Vigencia del modelo.

La vigencia del modelo será aplicado al año 2021 desarrollando en los comerciantes de la ciudad de Cutervo con los contribuyentes ya sea personas naturales o jurídicas, del cual se espera que mediante seminarios los contribuyentes serán conscientes de la afectación financiera como la demanda del tiempo que se tiene al tener la venta de sus bienes o prestación de servicios de forma empírica teniendo conocimiento que el entorno en el que nos movemos comercialmente ha cambiado.

Hace mucho tiempo que vivimos en una era de alta competencia en la que para cada producto o servicio existen muchas alternativas todas con una excelente calidad y a disposición de nuestros clientes si le agregamos a esta vigencia de modelo los beneficios que gozará el consumidor mediante los sistemas electrónicos tendrá grande éxitos y llegará a lograr los mejores precios, mayor calidad de servicio aplicando un alto nivel de tecnología. (El Autor)

XII. Retos que exige el modelo.

✓ Costos sustentados con comprobantes de pago.

La mayoría de contribuyentes tienen conocimiento en la deducción de sus gastos siendo necesario que todos sus gastos estén sustentados con comprobantes de pago. Sin embargo con tener los comprobantes de pago no basta para deducir el gasto, pues la reglamentación prevé que estos comprobantes deben cumplir con una serie de medios probatorios, además deben ser emitidos por contribuyentes que no tengan la condición de No Habidos.

✓ Cierre temporal de locales de pago.

Dentro de los reglamentos de sanción más evidentes para la Administración Tributaria es aplicar a los infractores con el cierre temporal de locales por no realizar la emisión y/o entrega al adquirente o usuario del servicio del respectivo comprobante de pago, de la misma condición si ha cumplido con entregar el documento pero el mismo no reúne las detalles o requisitos para ser considerado como comprobante de pago de acuerdo a ley.

Esta sanción se señala y está estipulado con las infracciones descritas en los numerales 1, 2 y 3 del art. 174º del código tributario, las cuales son descubiertas por el fedatario fiscalizador. (Sunat, 2010)

✓ Fiscalización parcial y definitiva.

Fiscalización parcial. Vigente desde el 28 de setiembre del año 2012, según el artículo 61º del código tributario, modificado por el decreto legislativo N° 1113, a través de la fiscalización parcial la administración tributaria decidiera efectuar requerimientos referentes a la revisión de partes o algunos de los elementos de la obligación tributaria, sean sustanciales o formales, sin que ello implique el impedimento de una nueva revisión (posterior) sobre el mismo periodo (aunque no sobre el mismo periodo u obligación)

Para efectuar el procedimiento del examen parcial:

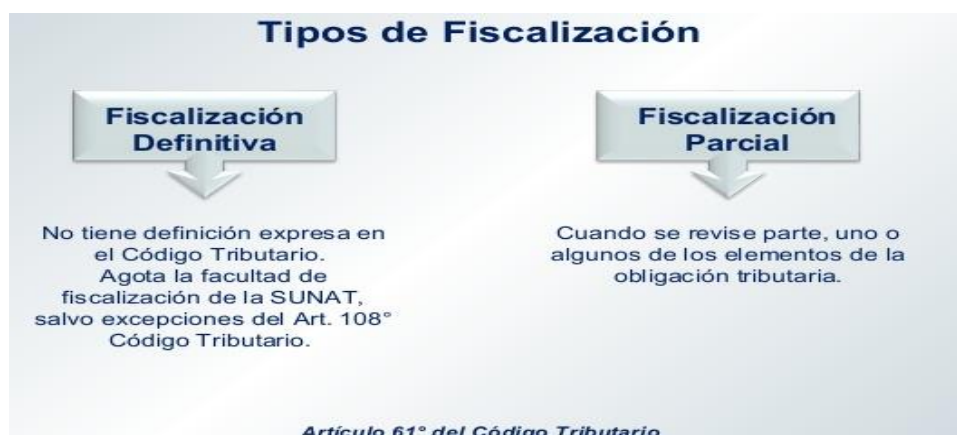
Primero. Se tiene que notificar al deudor tributario para iniciar el proceso, el carácter parcial de la fiscalización y los aspectos que serán materia de revisión.

Segundo. Desarrollar los procedimientos dispuestos en el artículo 62° - A fundamentando un plazo de seis meses con excepción de las prórrogas a que se refiere el numeral 2 del citado artículo.

Fiscalización Definitiva. Corresponde según el numeral 1° artículo 62° - A del código tributario desarrollarse en un plazo de un año computado a partir de la fecha en que el deudor tributario entregue el total de la información y/o información que sea solicitada por la administración tributaria, en el primer requerimiento notificado en el periodo de su facultad de fiscalización. Al darse el caso de presentar el contribuyente la información y/o documentación solicitada parcialmente no se tendrá por entregada hasta que se complete la misma. (Sunat, 2010)

Incondicionalmente el término podrá prorrogarse por uno adicional cuando:

- Se encuentre complejidad de la fiscalización.
- Se descubra ocultamiento de ingresos o ventas u otros hechos que comprueben indicios de evasión fiscal.
- Cuando el deudor tributario sea integrante de un grupo empresarial o tenga un contrato de colaboración empresarial y otras formas asociativas.

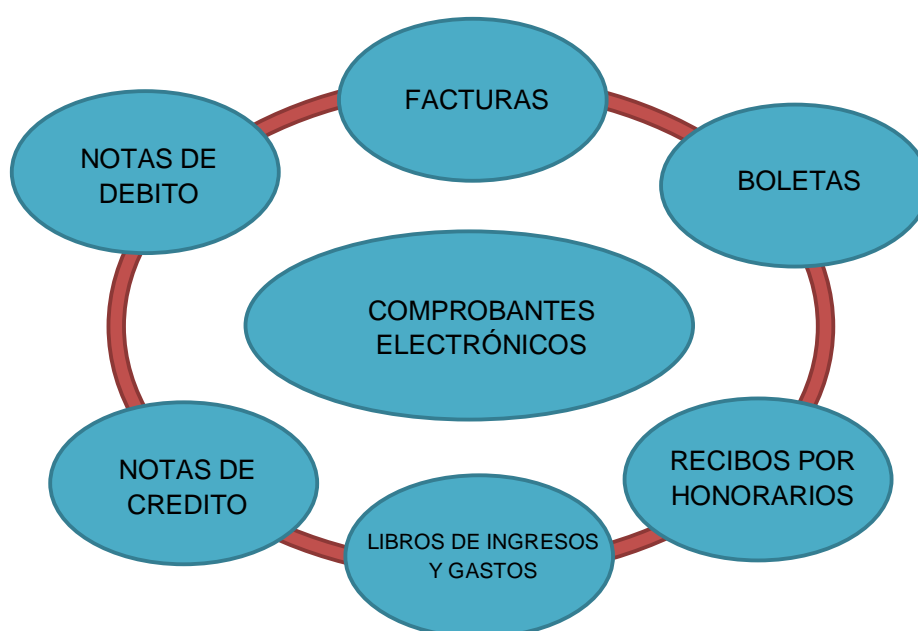


✓ Cobranza coactiva a domicilio.

De acuerdo con el artículo 55° del código tributario, aprobado por el decreto supremo N° 133-2013-EF, determina que es obligación de la administración tributaria recaudar tributos. En consecuencia, la potestad de recaudación es central en toda administración tributaria, comprendida esta como aquella destinada a procurar el pago de la obligación tributaria, ya sea de forma voluntaria, pre coactiva, (llamadas telefónicas y cartas inductivas al pago) o, dando el desentendimiento del contribuyente se debe actuar de manera coercitiva (a través de medidas cautelares y embargos).

Tal como se considera la cobranza coactiva en la última etapa del ciclo de recaudación y recuperación de la deuda tributaria, cuyo parámetros se encuentra reglamentado en el artículo 114° del código tributario, en el que se autoriza a la SUNAT la facultad de requerir el pago al contribuyente en el marco de un procedimiento de cobranza coactiva, reglamentado mediante resolución de superintendencia N° 216-2004/SUNAT. (Sunat, 2010)

TIPOS DE COMPROBANTES CONTABLES.



Referencias Bibliográficas

Berman. (1987). Fundamentos epistemológicos de la investigación.

Dewey, J. (1960). Experiencia y educación. Buenos aires: Losada.

Fernando, E. (2010). Declarar cifras falsas. Lima

Gomez, S. J. (2011). Estructura tributaria y evasión impositiva en América Latina.

SUNAT (2014) Superintendencia Nacional de Administración Financiera Lima.

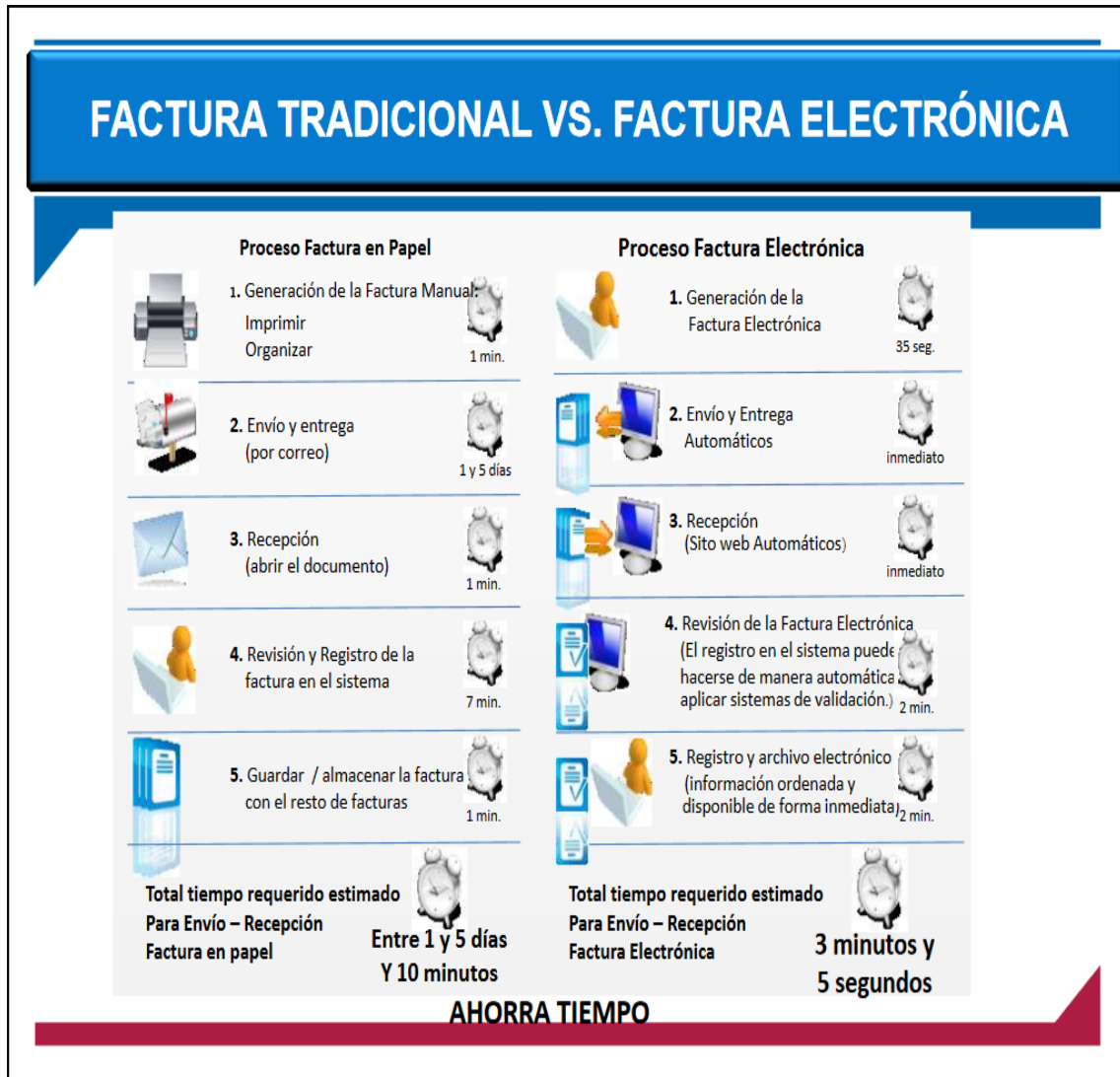
Solorzano, R. (2013). Sistemas de información y Cobro de deudas Tributarias.

Sunat. (2010). Instituto de administración tributaria y aduanera. Ciudadanía y cultura tributaria, 18 - 26.

Piajet, J. (1976). La toma de conciencia. Madrid: Ediciones Morata.

Anexos.

Talleres y/o actividades a desarrollar.



Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

¿SIGUES
EMPAPELADO
EN EL PASADO?



CÁMBIATE AL
COMPROBANTE DE
PAGO ELECTRÓNICO



*Muchas
Gracias!!*

Referencias Bibliográficas

Aliaga, S. (2009). Diseño e Implementación de una Plataforma de Telecobranza en una empresa de Recaudación Tributaria. Recuperado el 12 de Agosto de 2016, de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/>

Benguria, M. V. (2010). Metodología de la investigación. Madrid.

Caballero, A. (2011). Metodología Integral Innovadora para Planes y tesis. Lima: Empresa Editora el Comercio S.A.

Castillo. (2006). Causas de la evasión fiscal. Venezuela. Recuperado el 12 de agosto de 2016

Chavez, S. (2011). Factores que influyen la evasión tributaria. Trujillo.

Chávez. (2011). Evasión Tributaria en la Industria de Calzado. Trujillo. Recuperado el 12 de Agosto de 2016

Cowell. (1995). Ensayos sobre la teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos. La plata. Recuperado el 12 de agosto de 2016, de www.depeco.econo.unlp.edu.ar/doctorado/tesis/tesis-arias.pdf

De la Roca, J. (2004). *Evasión tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo*. Recuperado de: <http://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/evasion-tributaria-e-informalidad-en-el-peru-una-aproximacion-a-partir-del-enfoque-de-discrepancias-en-el-consumo.pdf>

Diaz, V. (2009). Análisis de datos de encuesta. Barcelona: UOC.

Garcia, T. (14 de Junio de 2014). El cuestionario como instrumento de investigación y evaluación. Obtenido de Instrumentos de investigación: <http://instrumentoinvestigación.com/TomasGarcia>.

Giuliani, f. (2003). La educación tributaria. Mexico.

Gomez, S. J. (2011). Estructura tributaria y evasión impositiva en América Latina. Caracas. Recuperado el 11 de agosto de 2016, de <https://www.caf.com/media/4026/201108Sabaini.pdf>

Gotay, B. (2002). Manual de auditoría básica para funcionarios de impuestos. Chile.

Guarneros, S. (2010). Evasión tributaria en México causas y soluciones. Mexico. Recuperado el 12 de Agosto de 2016

- Guerrero, B. (2016). Renta. Recuperado de: <http://www.slideshare.net/BreyssiGuerrero/rentas-61064326>
- Hernández, Fernandez y Baptista. (2014). Mejoramiento de la investigación. Mexico.
- Hernandez, S. (2014). Metodología de la investigación. Mexico: Islas.
- Lapinell Vasquez, R. (2011). El delito de evasión fiscal y tributaria en el mundo moderno. Lima.
- Lapinell Vasquez, R. (2011). Evasión Tributaria. Recuperado el 12 de Agosto de 2016
- Las Heras, J. (2001). Herramientas para combatir la Evasión fiscal en argentina. Argentina. Recuperado el 12 de Agosto de 2016, de www.gestiopolis.com/herramientas-para-combatir-la-evasion-fiscal-en-argentina/
- Mario, B. (2003). Evasion Tributaria. Bracelona: Gedisa. Obtenido de <http://www.cepal.org/ilpes/noticias/>
- Martínez, L. (2003). Derecho fiscal. Mexico.
- Mena Garrido, A. Rodriguez de la Cruz, Ricardo y Rubio Medina, Robert. (2008). Influencia de la Evasión Tributaria e informalidad. Huancayo. Obtenido de <http://investigacionevasiontributa>
- Mena Garrido, A.; Rodríguez de la Cruz, Ricardo y Rubio Medina, Robert. (2012). Evasión tributaria e informalidad, Universidad Cesar Vallejo. Trujillo.
- Nieto. (2011). La Educacion Tributaria como Solucion a la Baja Recaudación. Mexico. Recuperado el 12 de Agosto de 2016
- Palacios, B. (2009). Evasión tributaria en el Perú. Perú. Recuperado el 12 de agosto de 2016
- Peacock, S. (2012). El problema del fraude y la evasión internacional. Cooperacion internacional. Obtenido de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/27010/Documento_completo.pdf?sequence=1
- Peña, C. (2010). Formas y Figuras de Evasión de Impuestos mas Frecuentes. Chile. Recuperado el 12 de Agosto de 2016, de <http://www.repositorio.uchile.cl/handle/2250/111798>
- Pérez, J. (2008). Modelo de Gestión. Gestion. Obtenido de <http://definicion.de/modelo-de-gestion/>

Prado, A. (2016). La evasión no es un arte, sino un delito. Recuperado de: http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut112/analisis_1.htm?

Prado, A. (s.f.). Historia de la Evasión Tributaria. Tributemos. Recuperado el 12 de Agosto de 2016, de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut112/analisis

Rodriguez, R. (2003). Derecho fical tributario. México.

Rodriguez, C. (2008). Principios y Teorias a ser aplicadas a los modelos de gestión. Contaduría Universidad de Antioquía, 53, 197, 224.

Sarabia, F. (2013). Métodos de Investigación Social y de la Empresa. Madrid: Ediciones Pirámide.

Silvani, C. y. (1998). Reflexiones en torno al combate contra la corrupción en el ambito de la administración tributaria. Chile.

Silvani, C. y. (1998). Reflexiones en torno al combate contra la Corrupción en el ámbito de la administración tributaria. Diseñando una estrategia para la reforma de las administraciones tributarias: Experiencias y guías. Chile.

Solorzano, R. (2013). Sistemas de información y Cobro de deudas Tributarias. La republica, s/p. Recuperado el 12 de Agosto de 2016, de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut112/analisis_2

Tarrillo. (2010). Evasión Tributaria. Trujillo. Recuperado el 12 de Agosto de 2016

Toro, J. y. (1993). Estimación de la Evasión en el IVA en chile. Chile.

Ursa, F. E. (1982). Filosofía de la ciencia y metodología crítica. Barcelona-España: Fontamana.

Vilma, H. (2009). Diseños no experimentales. Recuperado de: <http://www.slideshare.net/bevi/diseos-no-experimentales>

Yacolca, D. (2011). Causas de evasión tributaria. Ecuador.

Yaniv, G. (1995). Modelo general de evasión fiscal. Israel. Recuperado el 12 de agosto de 2016

ANEXOS.

- ✓ **Instrumento.**
- ✓ **Validación de los instrumentos.**
- ✓ **Matriz de consistencia.**

ANEXO 01

ENCUESTA

Este cuestionario tiene como objetivo recabar información para una Tesis Doctoral denominada “Modelo de gestión estratégica para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes en la Ciudad de Cutervo 2016”.

Dicha información es completamente anónima, por lo que le solicito responda todas las preguntas con sinceridad y de acuerdo a sus propias experiencias.

Instrucción: Marcar con una “X” la respuesta que usted crea por conveniente.

Fecha : 24 de octubre del 2016

Preguntas	Nunca	A Veces	Muy Frecuente	Siempre
1. ¿El nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria?				
2. ¿Existe dentro de su empresa fraude tributario?				
3. ¿Los contribuyentes declaran correctamente sus impuestos?				
4. ¿Emite comprobante de pago como boleta, factura u otro documento establecido como comprobante de pago?				
5. ¿Ha recibido capacitación por parte de la SUNAT?				
6. ¿Para no pagar el IGV aumenta sus gastos?				
7. ¿Es importante el grado de instrucción académica? (del propietario en caso de persona natural y del gerente en caso de persona jurídica)				
8. ¿Sabe qué tipo de impuestos debe de pagar?				
9. ¿Sabe en qué invierte el Estado los impuestos?				
10. ¿Considera que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?				

Preguntas	Nunca	A Veces	Muy Frecuente	Siempre
11. ¿Cuenta con RUC activo de acuerdo al giro de su negocio?				
12. ¿El comercio ambulatorio hace que disminuya sus ingresos en su negocio?				
13. ¿Conoce en qué régimen tributario está su empresa?				
14. ¿Sabe cuánto es su nivel de ventas mensuales?				
15. ¿Conoce los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece?				
16. ¿Es consciente que si deja de pagar impuestos perjudica al Estado Peruano?				
17. ¿Considera excesivo los impuestos cobrados por el Estado?				
18. ¿Los clientes que le compran le solicitan comprobante de pago?				
19. ¿Elige el RUS por ser menos costoso para tributar?				
20. ¿Considera que los impuestos y tributos que paga se debe reducir?				
21. ¿Tiene conocimiento que los regímenes son de acuerdo al giro de negocio?				
22. ¿La SUNAT le motivó acogerse al régimen en que se encuentra?				
23. ¿Se ubica en el régimen más bajo por no llevar libros y no pagar los servicios de un contador?				
24. ¿Ha tenido auditoría por la SUNAT durante el tiempo que mantiene su negocio?				

FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
ESCUELA DE POSTGRADO

DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

I. TÍTULO DEL PROYECTO.

Modelo de gestión estratégica para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes en la ciudad de Cutervo - 2016.

- | | |
|-------------------------------|---|
| 1. Nombre del experto | : Dr. Juan Oblitas Carrero |
| 2. Nombre del Instrumento | : Encuesta. |
| 3. Propósito | : Diseñar un modelo de gestión estratégica para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes en la ciudad de Cutervo - 2016 |
| 4. Unidades de análisis | : Comerciantes de la ciudad de Cutervo |
| 5. Duración | : 25 minutos. |
| 6. Muestra | : Comprende 60 comerciantes. |
| 7. Descripción de instrumento | : Consiste en una lista de ítems que tiene la finalidad de conocer la evasión tributaria de los comerciantes en la Ciudad de Cutervo. |
| 8. Responsable | : Mg. Mario Alejandría Fernández. |

II. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO.

- Se evaluará cada uno de los ítems teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Redacción clara y precisa.
 - Coherencia con indicador, dimensión y variable.
- Se anotarán las observaciones/sugerencias en los ítems respectivos.

VARIABLE	DIMENSION	INDICADORES	ITEMS / PREGUNTAS / REACTIVOS	OPCIONES DE RESPUESTA			VALORACIÓN						OBSERVACIONES			
				No, Nunca	Sí, Algunas Veces	Sí, Muchas veces	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la variable		Tiene coherencia con la dimensión			Tiene coherencia con el indicador		
							SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO	
Evasión Tributaria	Deseos de generar mayores ingresos	Utiliza adecuadamente los medios de pago	01. El nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria.				✓		✓		✓		✓			
			02. Existe dentro de su empresa fraude tributario.				✓		✓		✓		✓			
			03. Los contribuyentes declaran correctamente sus impuestos.				✓		✓		✓		✓			
	Emite a la mayoría de consumidores comprobante de pago.	04. Emite comprobante de pago como boleta, factura u otro documento establecido como comprobante de pago.				✓		✓		✓		✓				
		05. Ha recibido capacitación por parte de la SUNAT.				✓		✓		✓		✓				
		06. Para no pagar el IGV aumenta sus gastos.				✓		✓		✓		✓				

Se acoge a regímenes que no le corresponde	Falta de Información										
	Está en regímenes que le permite pasar como pequeño contribuyente	Cultura tributaria.	Nivel de instrucción del propietario								
	07. Es importante el grado de instrucción académica (del propietario en caso de persona natural y del gerente en caso de persona jurídica).					✓		✓		✓	
	08. Sabe qué tipo de impuestos debe de pagar.					✓		✓		✓	
	09. Sabe en qué invierte el Estado los impuestos.					✓		✓		✓	
	10. Considera que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria.					✓		✓		✓	
	11. Cuenta con RUC activo de acuerdo al giro de su negocio.					✓		✓		✓	
	12. El comercio ambulatorio hace que disminuya sus ingresos en su negocio.					✓		✓		✓	
	13. Conoce en qué régimen tributario está su empresa.					✓		✓		✓	
	14. Sabe cuánto es su nivel de ingresos mensuales.					✓		✓		✓	
	15. Conoce los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece.					✓		✓		✓	

Estima el total de sus ingresos y adquisiciones mensuales	16. Es consciente que si deja de pagar impuestos perjudica al Estado peruano.				✓		✓		✓		✓		
	17. Considera excesivo los impuestos cobrados por el Estado.				✓		✓		✓		✓		
	18. Los clientes que le compran, le solicitan comprobante de pago. (boleta, factura u otro)				✓		✓		✓		✓		
Excesiva confusión y obligación para tributar	Escoge un régimen que no sea muy complicado para tributar				✓		✓		✓		✓		
	19. Elige el RUS por ser menos costoso para tributar.				✓		✓		✓		✓		
	20. Considera que los impuestos y tributos que paga se debe reducir.				✓		✓		✓		✓		
	21. Tiene conocimiento que los regímenes son de acuerdo al giro de negocio.				✓		✓		✓		✓		
Lleva libros contables u otros registros exigidos	22. La SUNAT le motivó acogerse al régimen en que se encuentra.				✓		✓		✓		✓		
	23. Se ubica en el régimen más bajo por no llevar libros y no pagar los servicios de un contador.				✓		✓		✓		✓		
	24. Ha tenido auditora por la SUNAT durante el tiempo que mantiene su negocio.				✓		✓		✓		✓		

TABULACIÓN DE JUICIO DE EXPERTOS

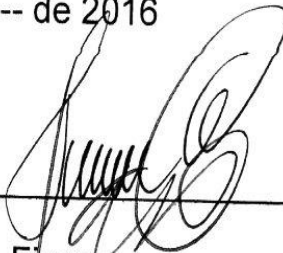
EXPERTO: DR. *Juan Oblitas Carrero*

DIMENSIONES	INDICADOR	PREGUNTAS	COHERENCIA CON VARIABLE		CORENCIA CON LA DIMENSION		COHERENCIA INDICADOR		REDACION CLARA PRECISA		OBSERVACIONES	TOTAL	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO
1 DESEOS DE GENERAR MAYORES INGRESOS.	Utiliza adecuadamente los medios de pago	1	X		X		X		X			4	
		2	X		X		X		X			4	
		3	X		X		X		X			4	
	Emite a la mayoría de consumidores comprobante de pago.	4	X		X		X		X			4	
		5	X		X		X		X			4	
		6	X		X		X		X			4	
2 FALTA DE INFORMACION.	Nivel de instrucción del propietario	7	X		X		X		X			4	
		8	X		X		X		X			4	
		9	X		X		X		X			4	
	Cultura tributaria.	10	X		X		X		X			4	
		11	X		X		X		X			4	
		12	X		X		X		X			4	
3 SE ACOGE A REGÍMENES QUE NO LE CORRESPONDE.	Está en regímenes que le permite pasar como pequeño contribuyente	13	X		X		X		X			4	
		14	X		X		X		X			4	
		15	X		X		X		X			4	
	Estima el total de sus ingresos y adquisiciones mensuales	16	X		X		X		X			4	
		17	X		X		X		X			4	
		18	X		X		X		X			4	
4 EXCESIVA CONFUSIÓN Y OBLIGACIÓN PARA TRIBUTAR.	Escoge un régimen que no sea muy complicado para tributar	19	X		X		X		X			4	
		20	X		X		X		X			4	
		21	X		X		X		X			4	
	Lleva libros contables u otros registros exigidos	22	X		X		X		X			4	
		23	X		X		X		X			4	
		24	X		X		X		X			4	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

El instrumento diseñado es claro y preciso en su redacción, asimismo, es coherente con la variable de investigación, las dimensiones e indicadores previstos, por lo que es plenamente aplicable a los integrantes de la muestra de estudio, asegurando de este modo la consistencia y validez de sus resultados.

Chiclayo, _____, _____ de 2016



Firma

DNI: 27280619

FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO ESCUELA DE POSTGRADO

DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

I. TÍTULO DEL PROYECTO.

Modelo de gestión estratégica para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes en la ciudad de Cutervo - 2016.

1. Nombre del experto : Oscar Eduardo Peralta Arbaiza
2. Nombre del Instrumento : Encuesta.
3. Propósito : **Diseñar un modelo de gestión estratégica para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes en la ciudad de Cutervo - 2016**
4. Unidades de análisis : Comerciantes de la ciudad de Cutervo
5. Duración : 25 minutos.
6. Muestra : Comprende 60 comerciantes.
7. Descripción de instrumento : Consiste en una lista de ítems que tiene la finalidad de conocer la evasión tributaria de los comerciantes en la Ciudad de Cutervo.
8. Responsable : Mg. Mario Alejandría Fernández.

II. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO.

- Se evaluará cada uno de los ítems teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Redacción clara y precisa.
 - Coherencia con indicador, dimensión y variable.
- Se anotarán las observaciones/sugerencias en los ítems respectivos.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS / PREGUNTAS / REACTIVOS	OPCIONES DE RESPUESTA			VALORACIÓN						OBSERVACIONES		
				No, Nunca	Sí, Algunas Veces	Sí, Muchas veces	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la variable		Tiene coherencia con la dimensión			Tiene coherencia con el indicador	
							SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO
				Evasión Tributaria	Deseos de generar mayores ingresos	No utilizan adecuadamente los medios de pago	01. El nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria.				X			X	
02. Existe dentro de su empresa fraude tributario.							X		X		X				
03. Los contribuyentes declaran correctamente sus impuestos.							X		X		X				
No emiten a la mayoría de consumidores comprobantes de pago.	04. Emite comprobante de pago como boleta, factura u otro documento establecido como comprobante de pago.					X		X		X		X			
	05. Ha recibido capacitación por parte de la SUNAT.					X		X		X		X			
	06. Para no pagar el IGV aumenta sus gastos.					X		X		X		X			

Excesiva confusión y obligación para tributar	No estiman el total de sus ingresos y adquisiciones mensuales	16. Es consiente que si deja de pagar impuestos perjudica al Estado peruano.				X		X		X		X	
		17. Considera excesivo los impuestos cobrados por el Estado.				X		X		X		X	
		18. Los clientes que le compran, le solicitan comprobante de pago. (boleta, factura u otro)				X		X		X		X	
	Escogen un régimen que no sea muy complicado para tributar	19. Elige el RUS por ser menos costoso para tributar.				X		X		X		X	
		20. Considera que los impuestos y tributos que paga se debe reducir.				X		X		X		X	
		21. Tiene conocimiento que los regimenes son de acuerdo al giro de negocio.				X		X		X		X	
		22. La SUNAT le motivo acogerse al régimen en que se encuentra.				X		X		X		X	
	No llevan libros contables u otros registros exigidos	23. Se ubica en el régimen más bajo por no llevar libros y no pagar los servicios de un contador.				X		X		X		X	
		24. Ha tenido auditoria por la SUNAT durante el tiempo que mantiene su negocio.				X		X		X		X	

TABULACIÓN DE JUICIO DE EXPERTOS

EXPERTO: DR. OSCAR EDUARDO PERALTA ARBAIZA

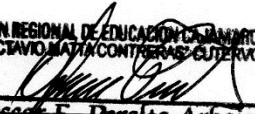
DIMENSIONES	INDICADOR	PREGUNTAS	COHERENCIA CON VARIABLE		CORENCIA CON LA DIMENSION		COHERENCIA INDICADOR		REDACION CLARA PRECISA		OBSERVACIONES	TOTAL	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO
1 DESEOS DE GENERAR MAYORES INGRESOS.	No utilizan adecuadamente los medios de pago	1	R		X		R		R			4	
		2	R		R		R		R			4	
		3	R		R		R		R			4	
	No emiten a la mayoría de consumidores comprobantes de pago.	4	R		R		R		R			4	
		5	R		R		R		R			4	
		6	R		R		R		R			4	
2 FALTA DE INFORMACION.	Nivel de instrucción del propietario	7	R		R		R		R			4	
		8	R		R		R		R			4	
		9	R		R		R		R			4	
	Cultura tributaria.	10	R		R		R		R			4	
		11	R		R		R		R			4	
		12	R		R			R	R			3	1
3 SE ACOGEN A REGÍMENES QUE NO LES CORRESPONDE.	Están en regímenes que les permite pasar como pequeños contribuyentes	13	R		R		R		R			4	
		14	R		R		R		R			4	
		15	R		R		R		R			4	
	No estiman el total de sus ingresos y adquisiciones mensuales	16	R		R		R		R			4	
		17	R		R		R		R			4	
		18	R		R		R		R			4	
4 EXCESIVA CONFUSIÓN Y OBLIGACIÓN PARA TRIBUTAR.	Escogen un régimen que no sea muy complicado para tributar	19	R		R		R		R			4	
		20	R		R		R		R			4	
		21	R		R		R		R			4	
	No llevan libros contables u otros registros exigidos	22	R		R		R		R			4	
		23	R		R		R		R			4	
		24	R		R		R		R			4	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

EL INSTRUMENTO ES PRECISO EN SU REDACCIÓN
POR LO QUE SI ES APLICABLE EN DICHO DISEÑO
DANDO VALIDEZ A SUS RESULTADOS.

Chiclayo, -----, ----- de 2016

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LAMARCA
ISEP OCTAVIO MARTÍN CONTRERAS CUIRIVO


Dr. Oscar E. Peralta Arbatza
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Firma

DNI: 16526789.

FICHA TÉCNICA DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO ESCUELA DE POSTGRADO

DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

I. TÍTULO DEL PROYECTO.

Modelo de gestión estratégica para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes en la ciudad de Cutervo - 2016.

- | | |
|-------------------------------|---|
| 1. Nombre del experto | Dr. FRANCISCO C. VARGAS VARGAS |
| 2. Nombre del Instrumento | : Encuesta. |
| 3. Propósito | : Diseñar un modelo de gestión estratégica para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes en la ciudad de Cutervo - 2016 |
| 4. Unidades de análisis | : Comerciantes de la ciudad de Cutervo |
| 5. Duración | : 25 minutos. |
| 6. Muestra | : Comprende 60 comerciantes. |
| 7. Descripción de instrumento | : Consiste en una lista de ítems que tiene la finalidad de conocer la evasión tributaria de los comerciantes en la Ciudad de Cutervo. |
| 8. Responsable | : Mg. Mario Alejandría Fernández. |

II. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO.

- Se evaluará cada uno de los ítems teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Redacción clara y precisa.
 - Coherencia con indicador, dimensión y variable.
- Se anotarán las observaciones/sugerencias en los ítems respectivos.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS / PREGUNTAS / REACTIVOS	OPCIONES DE RESPUESTA			VALORACIÓN								OBSERVACIONES	
				No, Nunca	Sí, Algunas Veces	Sí, Muchas veces	Redacción clara y precisa		Tiene coherencia con la variable		Tiene coherencia con la dimensión		Tiene coherencia con el indicador			
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
Evasión Tributaria	Deseos de generar mayores ingresos	No utilizan adecuadamente los medios de pago	01. El nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria.				X		X		X		X			
			02. Existe dentro de su empresa fraude tributario.				X		X		X		X			
			03. Los contribuyentes declaran correctamente sus impuestos.				X		X		X		X			
	Deseos de generar mayores ingresos	No emiten a la mayoría de consumidores comprobantes de pago.	04. Emite comprobante de pago como boleta, factura u otro documento establecido como comprobante de pago.				X		X		X		X			
			05. Ha recibido capacitación por parte de la SUNAT.				X		X		X		X			
			06. Para no pagar el IGV aumenta sus gastos.				X		X		X		X			

Falta de Información		Nivel de instrucción del propietario	07. Es importante el grado de instrucción académica (del propietario en caso de persona natural y del gerente en caso de persona jurídica).				X		X		X		X	
Se acogen a regímenes que no les corresponde	Están en regímenes que les permite pasar como pequeños contribuyentes		09. Sabe en que invierte el estado los impuestos.				X		X		X		X	
			10. Considera que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria.				X		X		X		X	
			11. Cuenta con RUC activo de acuerdo al giro de su negocio.				X		X		X		X	
		12. El comercio ambulatorio hace que disminuya sus ingresos en su negocio.				X		X		X		X		
		13. Conoce en qué régimen tributario esta su empresa.				X		X		X		X		
		14. Sabe cuánto es su nivel de ingresos mensuales.				X		X		X		X		
	15. Conoce los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece.				X		X		X		X			

Excesiva confusión y obligación para tributar	No estiman el total de sus ingresos y adquisiciones mensuales	16. Es consiente que si deja de pagar impuestos perjudica al Estado peruano.					X		X		X		X			
		17. Considera excesivo los impuestos cobrados por el Estado.					X		X		X		X			
		18. Los clientes que le compran, le solicitan comprobante de pago. (boleta, factura u otro)					X		X		X		X			
	Escogen un régimen que no sea muy complicado para tributar	19. Elige el RUS por ser menos costoso para tributar.					X		X		X		X			
		20. Considera que los impuestos y tributos que paga se debe reducir.					X		X		X		X			
		21. Tiene conocimiento que los regímenes son de acuerdo al giro de negocio.					X		X		X		X			
		22. La SUNAT le motivo acogerse al régimen en que se encuentra.					X		X		X		X			
	No llevan libros contables u otros registros exigidos	23. Se ubica en el régimen más bajo por no llevar libros y no pagar los servicios de un contador.					X		X		X		X			
		24. Ha tenido auditoria por la SUNAT durante el tiempo que mantiene su negocio.					X		X		X		X			

TABULACIÓN DE JUICIO DE EXPERTOS

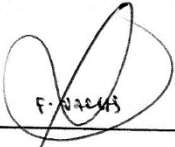
EXPERTO: DR. FRANCISCO CUSTODIO VARGAS VARGAS

DIMENSIONES	INDICADOR	PREGUNTAS	COHERENCIA CON VARIABLE		CORENCIA CON LA DIMENSION		COHERENCIA INDICADOR		REDACION CLARA PRECISA		OBSERVACIONES	TOTAL	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		SI	NO
1 DESEOS DE GENERAR MAYORES INGRESOS.	No utilizan adecuadamente los medios de pago	1	X		X		X		X			4	
		2	X		X		X		X			4	
		3	X		X		X		X			4	
	No emiten a la mayoría de consumidores comprobantes de pago.	4	X		X		X		X			4	
		5	X		X		X		X			4	
		6	X		X		X		X			4	
2 FALTA DE INFORMACIÓN.	Nivel de instrucción del propietario	7	X		X		X		X			4	
		8	X		X		X		X			4	
		9	X		X		X		X			4	
	Cultura tributaria.	10	X		X		X		X			4	
		11	X		X		X		X			4	
		12	X		X		X		X			4	
3 SE ACOGEN A RÉGIMENES QUE NO LES CORRESPONDE.	Están en regímenes que les permite pasar como pequeños contribuyentes	13	X		X		X		X			4	
		14	X		X		X		X			4	
		15	X		X		X		X			4	
	No estiman el total de sus ingresos y adquisiciones mensuales	16	X		X		X		X			4	
		17	X		X		X		X			4	
		18	X		X		X		X			4	
4 EXCESIVA CONFUSIÓN Y OBLIGACIÓN PARA TRIBUTAR.	Escogen un régimen que no sea muy complicado para tributar	19	X		X		X		X			4	
		20	X		X		X		X			4	
		21	X			X	X	X	X			3	7
	No llevan libros contables u otros registros exigidos	22	X		X		X		X			4	
		23	X		X		X		X			4	
		24	X		X		X		X			4	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

ES FACTIBLE EL INSTRUMENTO.

Chiclayo, -----, ----- de 2016


Firma
DNI: 27280737

CONSOLIDADO JUICIO DE EXPERTOS

	VARGAS VARGAS FRANCISCO CUSTODIO					OBLITAS CARRERO JUAN					PERALTA ARBAIZA OSCAR EDUARDO				
	4	3	2	1	0	4	3	2	1	0	4	3	2	1	0
p1	x					x					x				
p2	x					x					x				
p3	x					x					x				
p4	x					x					x				
p5	x					x					x				
p6	x					x					x				
p7	x					x					x				
p8	x					x					x				
p9	x					x					x				
p10	x					x					x				
p11	x					x					x				
p12	x					x						x			
p13	x					x					x				
p14	x					x					x				
p15	x					x					x				
p16	x					x					x				
p17	x					x					x				
p18	x					x					x				
p19	x					x					x				
p20	x					x					x				
p21		x				x					x				
p22	x					x					x				
p23	x					x					x				
p24	x					x					x				

92 3
 PUNTAJE 0.9583
 PROMEDIO GENERAL DEL INSTRUMENTO

96
 1.0000

92 3
 0.9583

0.9722

SUJETOS	ITEMS/ PREGUNTAS O REACTIVOS																								P. SUJETOS	Σ =	St(X - XP)2
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24			
1	4	2	2	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	2	4	4	4	4	2	4	2	3.50	84	241.80
2	4	2	3	4	2	2	3	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	2	2	2	3	4	4	1	3.13	75	42.90
3	4	1	4	3	2	1	2	4	3	2	4	3	4	4	4	4	2	2	2	4	2	2	1	1	2.71	65	11.90
4	4	3	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	3	4	2	4	4	2	1	3.46	83	211.70
5	2	1	2	4	2	1	2	4	2	3	4	3	4	4	4	3	4	2	2	4	1	1	2	4	2.71	65	11.90
6	4	2	2	4	2	2	3	3	3	2	3	3	4	4	2	3	3	2	4	3	1	1	2	2	2.67	64	19.80
7	3	2	2	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	2	3	4	3	4	4	4	2	3.46	83	211.70
8	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	4	1	4	4	4	4	2	1	2	4	4	4	2	4	2.67	64	29.70
9	4	1	2	3	3	4	4	3	4	4	4	2	4	3	4	4	4	4	3	2	4	2	4	1	3.21	77	73.10
10	4	1	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	2	2	1	3.42	82	183.60
11	3	4	1	3	2	4	4	4	4	4	4	4	3	4	2	4	3	4	4	4	4	2	4	1	3.33	80	133.40
12	3	1	2	3	1	1	4	4	2	2	4	2	4	3	3	3	3	2	2	3	3	1	1	1	2.42	58	109.20
13	4	1	2	3	1	2	2	2	4	2	4	3	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	4	1	3.04	73	20.70
14	4	2	3	4	2	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	2	4	4	4	2	4	4	4	3	3.50	84	241.80
15	3	1	3	4	2	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	3	4	4	4	4	2	1	4	2	3.29	79	111.30
16	3	2	4	4	4	2	4	3	2	4	4	3	4	4	2	4	2	4	4	2	4	4	3	1	3.21	77	73.10
17	4	2	1	3	1	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	3	3	2	4	1	2	1	2.96	71	6.50
18	3	1	4	4	1	1	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4	2	4	2	1	4	4	4	2	3.13	75	42.90
19	4	2	2	4	2	2	3	2	2	4	3	4	4	4	4	4	4	2	2	2	2	1	1	1	2.71	65	11.90
20	4	1	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	3	2	4	3	4	2	1	3.42	82	183.60
P. ITENS	3.45	1.65	2.75	3.50	2.40	2.55	3.40	3.65	2.85	3.20	3.85	3.15	3.95	3.85	3.65	3.70	2.85	2.95	2.85	2.95	3.25	2.60	2.80	1.65	3.10	74.30	1962.65
Σ =	69	33	55	70	48	51	68	73	69	64	77	63	79	77	73	74	57	59	62	59	65	52	56	33			
ΣVi	0.68	0.66	1.14	0.47	1.41	1.63	0.88	0.45	0.68	1.01	0.13	0.77	0.05	0.13	0.56	0.33	0.77	1.00	0.94	1.00	1.14	1.83	1.43	0.98			20.07

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left(1 - \frac{S^{2ITEMS}}{S^2 t} \right)$$

$$\alpha = \frac{24}{24-1} \left(1 - \frac{20.07}{98.13} \right)$$

$$\alpha = \frac{24}{23} (1 - 0.2045)$$

$$\alpha = \frac{24}{23} (0.796)$$

$$\alpha = 1.043(0.796)$$

$$\alpha = 0.83$$

CRITERIO DE EXPERTOS

Estimado (a) Edomiro Alarcón Villaneda

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicio de la Propuesta MODELO DE GESTIÓN ESTRATEGICA PARA DISMINUIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES EN LA CIUDAD DE CUTERVO - 2016; que se le presenta. Para alcanzar este objetivo se le ha seleccionado como experto (a) en la materia y necesito sus valiosas opiniones. Para ello debe marcar con una (X) en la columna que considere para cada indicador.

Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

MA : Muy adecuado.

BA : Bastante adecuado.

A : Adecuado

PA : Poco adecuado

NA : No Adecuado

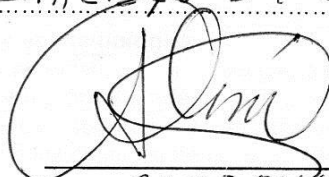
N°	Aspectos que deben ser evaluados.	MA	BA	A	PA	NA
I.	Redacción Científica.					
1.1	La redacción empleada es clara, precisas, concisa y debidamente organizada		X			
1.2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica		X			
II.	Lógica de la Investigación.					
2.1	Problema de Estudio.					
2.2.1	Describe de forma clara y precisa la realidad problemática tratada		X			
2.2.2	El problema se ha definido según estándares internaciones de la investigación científica		X			
2.2	Objetivos de la Investigación.					
2.2.1	Expresan con claridad la intencionalidad de la investigación	X				
2.2.2	Guardan coherencia con el título, el problema, objeto campo de acción, supuestos y metodologías e instrumentos utilizados.	X				
2.3	Previsiones metodológicas.					
2.3.1	Se ha caracterizado la investigación según criterios pertinentes	X				
2.3.2	Los escenarios y los participantes seleccionados son apropiados para los propósitos de la investigación	X				
2.3.3	La selección de la muestra se enmarca dentro de los cánones de la investigación cuantitativa.		X			
2.3.4	Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos		X			
2.3.5	Los métodos y técnicas empleadas en el tratamiento de la información son propios de la investigación cuantitativa		X			
2.4	Fundamentación teórica y epistemológica.					
2.4.1	Proporciona antecedentes relevantes a la investigación, como producto de la revisión de la bibliografía referida al modelo.		X			
2.4.2	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas, sistematizadas en función de los objetivos de la investigación	X				

2.5	Bibliografía.					
2.5.1	Presenta la bibliografía pertinente al tema y la correspondiente a la metodología a la investigación con correcto y completo asiento de la investigación	X				
2.6	Anexos.					
2.6.1	Los anexos presentados son consistentes y contienen los datos más relevantes de la investigación	X				
III	Fundamentación y viabilidad del Modelo.					
3.1.	La fundamentación teórica y epistemológica del modelo guarda coherencia con el enfoque sistémico y la nueva ciencia.	X				
3.2.	El modelo propuesto es coherente, pertinente y trascendente.	X				
3.3.	El modelo propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o instituciones.	X				
IV	Fundamentación y viabilidad de los Instrumentos.					
4.1.	La fundamentación teórica guarda relación con la operacionalización de la variable a evaluar.	X				
4.2.	Los instrumentos son coherentes a la operacionalización de variables.		X			
4.3.	Los instrumentos propuestos son factibles de aplicarse a otras organizaciones, grupos o instituciones de similares características de su población de estudio.		X			

Mucho le voy a agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquiera de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:

El modelo de propuesta, está fundamentado con la investigación Científica y metodológica, y cumple la realidad en el campo de acción de la investigación Cuantitativa, con el problema tributario de los Comerciantes en la Ciudad de Cutervo.

Validado por el Doctor: Abogado Clodomiro Alarcón Avellaneda.
Especializado: DERECHO - Abogado Conciliador.
Categoría Docente: Independiente.
Tiempo de Experiencia en Docencia Universitaria: 23 Años
Cargo Actual: DEFENSOR PRIVADO.
Fecha: Chiclayo 27 de Abril 2017.



DNI: 23930445

CRITERIO DE EXPERTOS

Estimado (a) Mg. JOSÉ LUIS DEL MAESTRO CHAMBERGO

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicio de la Propuesta MODELO DE GESTIÓN ESTRATEGICA PARA DISMINUIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES EN LA CIUDAD DE CUTERVO - 2016; que se le presenta. Para alcanzar este objetivo se le ha seleccionado como experto (a) en la materia y necesito sus valiosas opiniones. Para ello debe marcar con una (X) en la columna que considere para cada indicador.

Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

MA : Muy adecuado.

BA : Bastante adecuado.

A : Adecuado

PA : Poco adecuado

NA : No Adecuado

N°	Aspectos que deben ser evaluados.	MA	BA	A	PA	NA
I.	Redacción Científica.					
1.1	La redacción empleada es clara, precisas, concisa y debidamente organizada		X			
1.2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica	X				
II.	Lógica de la Investigación.					
2.1	Problema de Estudio.					
2.2.1	Describe de forma clara y precisa la realidad problemática tratada	X				
2.2.2	El problema se ha definido según estándares internaciones de la investigación científica		X			
2.2	Objetivos de la Investigación.					
2.2.1	Expresan con claridad la intencionalidad de la investigación	X				
2.2.2	Guardan coherencia con el título, el problema, objeto campo de acción, supuestos y metodologías e instrumentos utilizados.	X				
2.3	Previsiones metodológicas.					
2.3.1	Se ha caracterizado la investigación según criterios pertinentes		X			
2.3.2	Los escenarios y los participantes seleccionados son apropiados para los propósitos de la investigación	X				
2.3.3	La selección de la muestra se enmarca dentro de los cánones de la investigación cuantitativa.		X			
2.3.4	Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos	X				
2.3.5	Los métodos y técnicas empleadas en el tratamiento de la información son propios de la investigación cuantitativa		X			
2.4	Fundamentación teórica y epistemológica.					
2.4.1	Proporciona antecedentes relevantes a la investigación, como producto de la revisión de la bibliografía referida al modelo.	X				
2.4.2	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas, sistematizadas en función de los objetivos de la investigación		X			

2.5	Bibliografía.						
2.5.1	Presenta la bibliografía pertinente al tema y la correspondiente a la metodología a la investigación con correcto y completo asiento de la investigación		X				
2.6	Anexos.						
2.6.1	Los anexos presentados son consistentes y contienen los datos más relevantes de la investigación	X					
III	Fundamentación y viabilidad del Modelo.						
3.1.	La fundamentación teórica y epistemológica del modelo guarda coherencia con el enfoque sistémico y la nueva ciencia.		X				
3.2.	El modelo propuesto es coherente, pertinente y trascendente.		X				
3.3.	El modelo propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o instituciones.	X					
IV	Fundamentación y viabilidad de los Instrumentos.						
4.1.	La fundamentación teórica guarda relación con la operacionalización de la variable a evaluar.	X					
4.2.	Los instrumentos son coherentes a la operacionalización de variables.	X					
4.3.	Los instrumentos propuestos son factibles de aplicarse a otras organizaciones, grupos o instituciones de similares características de su población de estudio.	X					

Mucho le voy a agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquiera de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:

LA PROPOSICIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO, SOLUCIONARIA LA PROBLEMÁTICA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES EN LA CIUDAD DE CUTERVO Y DISMINUIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA.. LA INVESTIGACIÓN CUMPLE CON LA METODOLOGÍA

Validado por el Doctor: Mg. JOSÉ LUIS DEL MAESTRO CHAMBERGO

Especializado: CONTABILIDAD Y EDUCACIÓN

Categoría Docente: INDEPENDIENTE

Tiempo de Experiencia en Docencia Universitaria: 20 AÑOS

Cargo Actual: PROFESOR DE ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO

Fecha: CHICLAYO, 27 DE ABRIL - 2017

DNI: 17434835

CRITERIO DE EXPERTOS

Estimado (a)..... ECON. IVÁN OTTO JUÁREZ MEJÍA.....

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicio de la Propuesta MODELO DE GESTIÓN ESTRATEGICA PARA DISMINUIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES EN LA CIUDAD DE CUTERVO - 2016; que se le presenta. Para alcanzar este objetivo se le ha seleccionado como experto (a) en la materia y necesito sus valiosas opiniones. Para ello debe marcar con una (X) en la columna que considere para cada indicador.

Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

- MA** : Muy adecuado.
BA : Bastante adecuado.
A : Adecuado
PA : Poco adecuado
NA : No Adecuado


N°	Aspectos que deben ser evaluados.	MA	BA	A	PA	NA
I.	Redacción Científica.					
1.1	La redacción empleada es clara, precisas, concisa y debidamente organizada	X				
1.2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica		X			
II.	Lógica de la Investigación.					
2.1	Problema de Estudio.					
2.2.1	Describe de forma clara y precisa la realidad problemática tratada		X			
2.2.2	El problema se ha definido según estándares internaciones de la investigación científica		X			
2.2	Objetivos de la Investigación.					
2.2.1	Expresan con claridad la intencionalidad de la investigación	X				
2.2.2	Guardan coherencia con el título, el problema, objeto campo de acción, supuestos y metodologías e instrumentos utilizados.	X				
2.3	Previsiones metodológicas.					
2.3.1	Se ha caracterizado la investigación según criterios pertinentes		X			
2.3.2	Los escenarios y los participantes seleccionados son apropiados para los propósitos de la investigación		X			
2.3.3	La selección de la muestra se enmarca dentro de los cánones de la investigación cuantitativa.	X				
2.3.4	Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos		X			
2.3.5	Los métodos y técnicas empleadas en el tratamiento de la información son propios de la investigación cuantitativa	X				
2.4	Fundamentación teórica y epistemológica.					
2.4.1	Proporciona antecedentes relevantes a la investigación, como producto de la revisión de la bibliografía referida al modelo.	X				
2.4.2	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas, sistematizadas en función de los objetivos de la investigación	X				

2.5	Bibliografía.					
2.5.1	Presenta la bibliografía pertinente al tema y la correspondiente a la metodología a la investigación con correcto y completo asiento de la investigación	X				
2.6	Anexos.					
2.6.1	Los anexos presentados son consistentes y contienen los datos más relevantes de la investigación	X				
III	Fundamentación y viabilidad del Modelo.					
3.1.	La fundamentación teórica y epistemológica del modelo guarda coherencia con el enfoque sistémico y la nueva ciencia.	X				
3.2.	El modelo propuesto es coherente, pertinente y trascendente.	X				
3.3.	El modelo propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o instituciones.	X				
IV	Fundamentación y viabilidad de los Instrumentos.					
4.1.	La fundamentación teórica guarda relación con la operacionalización de la variable a evaluar.		X			
4.2.	Los instrumentos son coherentes a la operacionalización de variables.	X				
4.3.	Los instrumentos propuestos son factibles de aplicarse a otras organizaciones, grupos o instituciones de similares características de su población de estudio.	X				

Mucho le voy a agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquiera de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:

LA PROPUESTA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA DISMINUIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES EN LA CIUDAD DE CUTERVO; FUNDAMENTO QUE CUMPLE LA METODOLOGÍA INVESTIGADA, POR LO QUE ES FACTIBLE SU APLICACIÓN.

Validado por el Doctor: ECON. JUAN OTTO DUÁRTEZ MESÍA
Especializado: ECONOMÍA
Categoría Docente: FUNCIONARIO ESTATAL
Tiempo de Experiencia en Docencia Universitaria: 19 AÑOS
Cargo Actual: FUNCIONARIO PÚBLICO
Fecha: 27-ABRIL-2017


DNI: 09583478

CRITERIO DE EXPERTOS

Estimado (a) Mg. CPC FRANKLIN ARTURO VALDIVIEZO CARHUACHINCHA

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicio de la Propuesta MODELO DE GESTIÓN ESTRATEGICA PARA DISMINUIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES EN LA CIUDAD DE CUTERVO - 2016; que se le presenta. Para alcanzar este objetivo se le ha seleccionado como experto (a) en la materia y necesito sus valiosas opiniones. Para ello debe marcar con una (X) en la columna que considere para cada indicador.

Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

MA : Muy adecuado.

BA : Bastante adecuado.

A : Adecuado

PA : Poco adecuado

NA : No Adecuado

N°	Aspectos que deben ser evaluados.	MA	BA	A	PA	NA
I.	Redacción Científica.					
1.1	La redacción empleada es clara, precisas, concisa y debidamente organizada	X				
1.2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica	X				
II.	Lógica de la Investigación.					
2.1	Problema de Estudio.					
2.2.1	Describe de forma clara y precisa la realidad problemática tratada	X				
2.2.2	El problema se ha definido según estándares internaciones de la investigación científica		X			
2.2	Objetivos de la Investigación.					
2.2.1	Expresan con claridad la intencionalidad de la investigación	X				
2.2.2	Guardan coherencia con el título, el problema, objeto campo de acción, supuestos y metodologías e instrumentos utilizados.	X				
2.3	Previsiones metodológicas.					
2.3.1	Se ha caracterizado la investigación según criterios pertinentes		X			
2.3.2	Los escenarios y los participantes seleccionados son apropiados para los propósitos de la investigación	X				
2.3.3	La selección de la muestra se enmarca dentro de los cánones de la investigación cuantitativa.	X				
2.3.4	Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos	X				
2.3.5	Los métodos y técnicas empleadas en el tratamiento de la información son propios de la investigación cuantitativa		X			
2.4	Fundamentación teórica y epistemológica.					
2.4.1	Proporciona antecedentes relevantes a la investigación, como producto de la revisión de la bibliografía referida al modelo.	X				
2.4.2	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas, sistematizadas en función de los objetivos de la investigación	X				

2.5	Bibliografía.					
2.5.1	Presenta la bibliografía pertinente al tema y la correspondiente a la metodología a la investigación con correcto y completo asiento de la investigación	X				
2.6	Anexos.					
2.6.1	Los anexos presentados son consistentes y contienen los datos más relevantes de la investigación	X				
III	Fundamentación y viabilidad del Modelo.					
3.1.	La fundamentación teórica y epistemológica del modelo guarda coherencia con el enfoque sistémico y la nueva ciencia.	X				
3.2.	El modelo propuesto es coherente, pertinente y trascendente.	X				
3.3.	El modelo propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o instituciones.	X				
IV	Fundamentación y viabilidad de los Instrumentos.					
4.1.	La fundamentación teórica guarda relación con la operacionalización de la variable a evaluar.	X				
4.2.	Los instrumentos son coherentes a la operacionalización de variables.	X				
4.3.	Los instrumentos propuestos son factibles de aplicarse a otras organizaciones, grupos o instituciones de similares características de su población de estudio.		X			

Mucho le voy a agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquiera de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:

<p>Que el modelo de propuesta guarda coherencia con el enfoque a los componentes de pago electrónicos por lo que los instrumentos aplicados son factibles en dicha propuesta.</p>

Validado por el Doctor: Mg. CPC. FRANKLIN ARTURO VALDIVIEZO CARRUACHINCHAY

Especializado: CONTABILIDAD

Categoría Docente: FUNCIONARIO BANCO DE LA NACION

Tiempo de Experiencia en Docencia Universitaria: 8 AÑOS

Cargo Actual: FUNCIONARIO PUBLICO

Fecha: 27 DE ABRIL 2017


 DNI: 41068039

CRITERIO DE EXPERTOS

Estimado (a) *C.P.C. Stribelo e Menor Pérez*

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicio de la Propuesta MODELO DE GESTIÓN ESTRATEGICA PARA DISMINUIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES EN LA CIUDAD DE CUTERVO - 2016; que se le presenta. Para alcanzar este objetivo se le ha seleccionado como experto (a) en la materia y necesito sus valiosas opiniones. Para ello debe marcar con una (X) en la columna que considere para cada indicador.

Evalúe cada aspecto con las siguientes categorías:

MA : Muy adecuado.

BA : Bastante adecuado.

A : Adecuado

PA : Poco adecuado

NA : No Adecuado

N°	Aspectos que deben ser evaluados.	MA	BA	A	PA	NA
I.	Redacción Científica.					
1.1	La redacción empleada es clara, precisas, concisa y debidamente organizada		X			
1.2	Los términos utilizados son propios de la investigación científica	X				
II.	Lógica de la Investigación.					
2.1	Problema de Estudio.					
2.2.1	Describe de forma clara y precisa la realidad problemática tratada	X				
2.2.2	El problema se ha definido según estándares internaciones de la investigación científica		X			
2.2	Objetivos de la Investigación.					
2.2.1	Expresan con claridad la intencionalidad de la investigación		X			
2.2.2	Guardan coherencia con el título, el problema, objeto campo de acción, supuestos y metodologías e instrumentos utilizados.	X				
2.3	Previsiones metodológicas.					
2.3.1	Se ha caracterizado la investigación según criterios pertinentes		X			
2.3.2	Los escenarios y los participantes seleccionados son apropiados para los propósitos de la investigación	X				
2.3.3	La selección de la muestra se enmarca dentro de los cánones de la investigación cuantitativa.	X				
2.3.4	Presenta instrumentos apropiados para recolectar datos	X				
2.3.5	Los métodos y técnicas empleadas en el tratamiento de la información son propios de la investigación cuantitativa		X			
2.4	Fundamentación teórica y epistemológica.					
2.4.1	Proporciona antecedentes relevantes a la investigación, como producto de la revisión de la bibliografía referida al modelo.	X				
2.4.2	Proporciona sólidas bases teóricas y epistemológicas, sistematizadas en función de los objetivos de la investigación	X				

2.5	Bibliografía.					
2.5.1	Presenta la bibliografía pertinente al tema y la correspondiente a la metodología a la investigación con correcto y completo asiento de la investigación	X				
2.6	Anexos.					
2.6.1	Los anexos presentados son consistentes y contienen los datos más relevantes de la investigación		X			
III	Fundamentación y viabilidad del Modelo.					
3.1.	La fundamentación teórica y epistemológica del modelo guarda coherencia con el enfoque sistémico y la nueva ciencia.		X			
3.2.	El modelo propuesto es coherente, pertinente y trascendente.	X				
3.3.	El modelo propuesto es factible de aplicarse a otras organizaciones o instituciones.	X				
IV	Fundamentación y viabilidad de los Instrumentos.					
4.1.	La fundamentación teórica guarda relación con la operacionalización de la variable a evaluar.	X				
4.2.	Los instrumentos son coherentes a la operacionalización de variables.	X				
4.3.	Los instrumentos propuestos son factibles de aplicarse a otras organizaciones, grupos o instituciones de similares características de su población de estudio.		X			

Mucho le voy a agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquiera de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:

La documentación electrónica es buena la aplicación para capacitarnos, por eso que se está formalizando el Gobierno Electrónico.

Validado por el Doctor: *C.P.E. Sorhulo C. Mazon Perez*

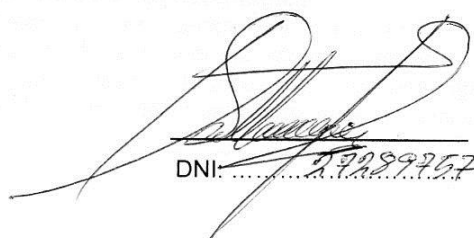
Especializado: *CONTABILIDAD*

Categoría Docente: *FORNECIARIO U.E.E.L. CATERINO*

Tiempo de Experiencia en Docencia Universitaria: *22 años*

Cargo Actual: *CONTADOR*

Fecha: *27 de abril 2017*


DNI: *27299757*

CONSOLIDADO DE JUICIO DE EXPERTOS

	CLODOMIRO ALARCON AVELLANEDA					JOSE LUIS DEL MAESTRO CHAMBERGO					IVAN OTTO DUAREZ MEJIA					FRANKLIN A. VALDIVIEZO CARHUACHINCHAY					SERBULO C. MENOR PEREZ						
	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1	5	4	3	2	1		
P1		X					X				X					X						X					
P2		X				X						X				X					X						
P3		X				X						X				X					X						
P4		X					X					X					X					X					
P5	X					X					X					X						X					
P6	X					X					X					X					X						
P7	X						X					X					X					X					
P8	X					X						X				X					X						
P9		X					X				X					X					X						
P10		X				X						X				X					X						
P11		X					X				X						X				X						
P12		X				X					X					X						X					
P13	X						X				X					X					X						
P14	X						X				X					X					X						
P15	X					X					X					X					X						
P16	X						X				X					X						X					
P17	X						X				X					X						X					
P18	X					X					X					X					X						
P19	X					X						X				X					X						
P20		X				X					X					X					X						
P21		X				X					X						X					X					
TOTAL	55	40				60	36				70	28				85	16				65	32					

PUNTAJE 0.9048

0.9143

0.9333

0.9619

0.9238

PROMEDIO GENERAL DEL INSTRUMENTO:

$$\sqrt[5]{E1 \times E2 \times E3 \times E4 \times E5}$$

=

$$\sqrt[5]{0.6861}$$

=

0.9266

